

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Toda comunicación originada en fuente ajena a la Secretaría del Senado y transcrita en este periódico, reproduciese textualmente -

ANO I Periodo Ordinario L Legislatura Tomo I NUM. 39

SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1976

S U M A R I O

APERTURA Pág. 2

—Lista. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

CAMARA DE DIPUTADOS Pág. 2

—Remite expediente con minuta proyecto de decreto que concede permiso para aceptar y usar condecoración extranjera.—Recibo y tórnese a la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales.

—Remite expediente con minuta proyecto de decreto que concede permiso para aceptar y usar condecoración extranjera.—Recibo y tórnese a la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.

—Remite expediente con minuta proyecto de decreto por la que se concede aumento de pensión a las CC. Luz María Dublán Juárez Vda. de Zenteno e Isabel Dublán Juárez.—Recibo y tórnese a la Segunda Comisión de Hacienda.

—Remite expediente con minuta proyecto de decreto que adiciona el Artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales.—Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Justicia y Primera Sección de Estudios Legislativos.

—Remite expediente con minuta proyecto de decreto, que reforma el Artículo 168 de la Ley del Seguro Social.—Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas del Seguro Social, Primera de Trabajo y Segunda Sección de Estudios Legislativos.

SECRETARIA DE GOBERNACION Pág. 3

—Remite designaciones que el C. Presidente de la República hizo en favor de Magistrados del Tribunal Fiscal de la Federación.—Recibo y tórnese a las Comisiones Primera y Segunda de Justicia, por turno.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Pág. 3

—Invita a esta Cámara a la ceremonia con motivo del CLXI aniversario luctuoso de Don José María Morelos y Pavón.—Designación de Comisión.

LEGISLATURAS Pág. 3

—Comunican 28 Legislaturas de los Estados, haber aprobado la adición al quinto párrafo del artículo 18 Constitucional.—Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Justicia que conocieron del asunto.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1975 Pág. 3

(Dictamen de Primera Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda.—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

CODIGO SANITARIO DE LOS E.U.M. ARTICULO 363 Pág. 34

(Dictamen de Primera Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas Unica de Salubridad, Previsión Social y Segunda Sección de Estudios Legislativos.—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

CODIGO CIVIL PARA EL D. F. EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL

ARTICULO 76 Pág. 35

(Dictamen de Primera Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas Segunda de Justicia y Tercera Sección de Estudios Legislativos.—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

**LEY DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
ARTICULO 43 Y 49**

Pág. 35

(Dictamen de Segunda Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Justicia y Cuarta Sección de Estudios Legislativos.—Puesto a discusión, sin ella, apruébase por unanimidad de 54 votos.—Pasa a la H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

**LEY ORGANICA DE
LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL**

Pág. 36

(Dictamen de Segunda Lectura.)

—Dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos.—Hacen uso de la palabra los CC. Horacio Castellanos Coutiño, Guillermo Morfín García, Jorge Cruickshank y Euquerio Guerrero López.—Está a discusión en lo particular con las modificaciones propuestas por las Comisiones a través del senador Horacio Castellanos Coutiño.—Se recoge la votación nominal en lo general y en lo particular.—Aprobado por unanimidad de 54 votos.—Pasa a la H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

SOLICITUDES DE LICENCIA

Pág. 48

—Se someten a consideración de la asamblea las solicitudes de licencia de los CC. Roberto de la Madrid Romandía y Carlos Jonglitud Barrios.—Puesta a discusión, sin ella, apruébanse en votación económica.

**SENADORES SUPLENTE
PROTESTA DE LEY**

Pág. 48

—Rinden la protesta de Ley como senadores de la República, los CC. Oscar Ballón Chacón y Rafael A. Tristán López.

C I T A

Pág. 48

**PRESIDENCIA DE LA C. SENADORA
HILDA ANDERSON NEVAREZ**

Apertura

—El C. Secretario Arnulfo Villaseñor Saavedra (12:30 horas.): Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos senadores. (Pasando lista.)

Alpuche Pinzón Graciliano, Alvarado Silverio Ricardo, Alvarado Arámburo Alberto Andrés, Alvarez Ponce de León Griselda, Amaya Rodríguez Federico, Anderson Nevarez de Rojas Hilda, Baz Prada Gustavo, Blanco Peyreffitte José, Cabrera Muñoz Ledo Jesús, Camacho Guzmán Rafael, Canseco González Morelos Jaime, Carballo Pazos Mario, Castellanos Coutiño Horacio, Castillo Mena Ignacio, Cervantes Corona José Guadalupe, Cervantes Delgado Ale-

jandro, Cervera Pacheco Víctor Manuel, Coral Martínez Vicente, Cruickshank García Jorge, Chávez Padrón Martha, Chumacero Sánchez Blas, De la Huerta Oriol Adolfo, De la Madrid Romandía Roberto, Escobar Herrera José Luis, Espinosa Galindo Daniel, Gamboa Pascoe Joaquín, García Rojas Jorge Gabriel, Gómez Sada Napoleón, González Blanco Salomón, Guerra Castaños Gustavo, Guerrero López Euquerio, Hernández Rojas Jesús, Jiménez Ruiz Eliseo, Labastida Muñoz Horacio, Lugo Gil Humberto A., Martínez Mendoza Sergio, Martínez Rodríguez José María, Mendoza Berrueto Eliseo Francisco, Minor Franco Rafael, Morfín García Guillermo, Ocampo Ramírez Antonio, Ornelas Kuchle Oscar, Rangel Perales Tomás, Repetto Ocampo Joaquín E., Rodríguez Alcaine Leonardo, Ronde Zubieta Javier, Rubio Ruiz Marcelo, Ruiz Almada Gilberto, Salazara Salazar Antonio, Soberón Acevedo Jorge, Trejo Uribe Telésforo, Ventura Valle Angel, Villaseñor Saavedra Arnulfo, Zapata Loredó Fausto.

—Hay una asistencia de 54 ciudadanos senadores. Hay quórum.

—La C. Presidenta: Se abre la sesión pública. El ciudadano secretario dará lectura al acta de la sesión anterior y, posteriormente, cuenta de los documentos en cartera.

—El C. Secretario Villaseñor Saavedra: Acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 16 de diciembre de 1976. (Leyó.)

—Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. (La Asamblea asiente.)

—Aprobada, señora Presidenta.

CAMARA DE DIPUTADOS

—Remite, para los efectos constitucionales, expediente con Minuta Proyecto de Decreto, por el que se concede permiso al C. Embajador Juan Pellicer López, Director General del Ceremonial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confirió el Gobierno de Paraguay.—Recibo y tórnese a la Segunda Comisión de Puntos Constitucionales.

—Remite, para los efectos constitucionales, expediente con minuta proyecto de Decreto que concede permiso al C. Lic. Carlos Tirado Olvera, para aceptar y usar la condecoración de la Real Orden de San Olav, en grado de la Cruz de Caballero, que le confirió el Gobierno de Noruega.—Recibo y tórnese a la Primera Comisión de Puntos Constitucionales.

—Remite, para los efectos constitucionales, expediente con Minuta Proyecto de Decreto por el que se concede aumento de pensión a las ciudadanas Luz María Dublán Juárez Vda. de Zenteno e Isabel Dublán Juárez.—Recibo y tórnese a la Segunda Comisión de Hacienda.

—Remite, para los efectos constitucionales, expediente con Minuta Proyecto de Decreto que

adiciona el Artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales.—Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Justicia y Primera Sección de Estudios Legislativos.

—Remite, para los efectos constitucionales, expediente con Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el Artículo 168 de la Ley del Seguro Social.—Recibo y tórnese a las Comisiones Unidas del Seguro Social, Primera de Trabajo y Segunda Sección de Estudios Legislativos.

SECRETARIA DE GOBERNACION

—Remite, para los efectos constitucionales designaciones que el C. Presidente de la República hizo en favor de los CC. Lic. Rafael Villagómez de Ita, Dr. en Derecho Alfonso Nava Negrete, y Lic. José Luis Vergara Cabrera, como Magistrados del Tribunal Fiscal de la Federación.—Recibo y tórñense a las Comisiones Primera y Segunda de Justicia, por turno.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

—El C. Secretario Mario Carballo Pazos: El Departamento del Distrito Federal por conducto de la Dirección General de Servicios Sociales, invita a esta Cámara al acto cívico que tendrá verificativo el próximo día 22 de los corrientes, a las 10.30 horas, para conmemorar el CLXI aniversario luctuoso del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, frente al monumento erigido a su memoria, en la Plaza de la Ciudadela de esta ciudad.

—La C. Presidenta: Para llevar la representación de esta Honorable Cámara de Senadores al acto que con motivo del aniversario luctuoso del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, tendrá verificativo el próximo 22 de los corrientes, a las 10.30 horas, frente al monumento erigido en su memoria, en la Plaza de la Ciudadela de esta ciudad, se designan en comisión a los CC. senadores Luis del Toro Calero y Javier Rondero Zubieta.

LEGISLATURAS

—El C. Secretario Carballo Pazos: Las Honorables Legislaturas de los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, comunican haber aprobado la adición al quinto párrafo del artículo 18 Constitucional.—Recibo y tórñense a las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Primera de Justicia que conocen del asunto.

CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1975

(Dictamen de Primera Lectura.)

“COMISIONES UNIDAS PRIMERA
Y SEGUNDA DE HACIENDA

H. ASAMBLEA:

A las suscritas Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda fue turnado, por acuerdo de Vuestra Soberanía, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la minuta proyecto de decreto aprobada por la Colegisladora que incluye las Cuentas Públicas del Gobierno Federal y Departamento del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal del año de 1975.

El Poder Ejecutivo Federal en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I y 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envió a la H. Cámara de Diputados las Cuentas Públicas del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal relativas al año de 1975, para consulta de todos los legisladores y examen de la Contaduría Mayor de Hacienda. También envió un documento anexo en el que se analizan y explican los niveles y la estructura del gasto presupuestal ejercido, así como su financiamiento.

De la revisión y análisis de los documentos y de la minuta enviada por la H. Cámara de Diputados, las Comisiones Dictaminadoras someten a su atenta consideración el presente dictamen.

I N T R O D U C C I O N

El estudio y análisis que las Comisiones Unidas de Hacienda presentan en este dictamen acerca del gasto ejercido por la Federación y el Departamento del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal correspondiente al año de 1975, se basa en la información contable y financiera contenida en las Cuentas Públicas, en los documentos anexos que envió el Ejecutivo a la H. Cámara de Diputados, así como en el dictamen formulado por la misma.

Las Comisiones que suscriben el presente dictamen reconocen como un avance importante en el propósito del Ejecutivo Federal para ampliar y hacer más clara la información relativa al ejercicio presupuestal, el envío de un documento explicativo de las Cuentas Públicas, puesto que el análisis que en tal documento se hace del ejercicio del gasto en 1975 facilita la comprensión de las operaciones presupuestales y de la política fiscal adoptada por el Ejecutivo Federal.

En la primera parte del dictamen se hace un examen de la situación económica del país en 1975 y sus implicaciones en el ejercicio presupuestal del gobierno federal.

El siguiente capítulo se dedica al análisis global del sector público federal que comprende las cifras consolidadas de la administración federal y de los 26 organismos y empresas sujetos a control presupuestal, con el fin de poder apreciar la participación del sector público federal en el desarrollo general del país.

El resto de los capítulos se refieren a las finanzas del gobierno federal, de los organismos descentralizados y empresas propiedad del gobierno federal, del Departamento del Distrito Federal y de los organismos descentralizados dependientes del Departamento del Distrito Federal, en forma consolidada.

Por último, se presenta al final del dictamen un capítulo relativo a las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio y análisis de los documentos aludidos al principio de esta nota introductoria.

I.—LA ECONOMIA NACIONAL Y LA PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO

Para poder analizar y conocer objetivamente el impacto y la canalización del gasto público, y apreciar sus efectos económico-sociales en un país en vías de desarrollo como es el nuestro, es necesario enmarcar nuestra economía dentro del contexto general de las naciones del mundo y sobre todo en sus relaciones de dependencia económica con países altamente desarrollados.

La economía de México fue afectada gravemente en los últimos años por la situación económica internacional, caracterizada por una crisis financiera, monetaria y comercial, cuyos indicadores más sobresalientes han sido la inflación generalizada que afectó el sistema de tipos de cambio, la depresión de la actividad económica, la insuficiencia de energéticos, la especulación de capitales y el desequilibrio en el mercado de productos básicos, primordialmente de alimentos. Todos estos hechos provocaron una elevación exagerada en los precios internacionales.

Junto a estos desequilibrios internacionales, nuestra economía se enfrentó a situaciones internas, que es necesario superar, como es el caso de la insuficiencia de materias primas y de bienes de primera necesidad, el déficit en nuestra balanza de pagos y la disminución de la inversión del sector privado. Todo ello hizo necesaria la mayor actividad financiera del poder público, con objeto de neutralizar los efectos negativos sobre todo en las capas sociales de menores ingresos, inclusive a base del recurso del endeudamiento interno y externo.

La tendencia depresiva de la mayoría de los países, así como la existencia de factores adversos en nuestra economía, determinaron que en el año de 1975 el ritmo de crecimiento de la actividad económica sólo fuera del 4.2%; no obstante, este índice debe considerarse satisfactorio, si se tiene presente la continuidad de la crisis económica mundial, con los consiguientes desequilibrios que ésta provoca, sobre todo a los países dependientes.

Del producto interno bruto generado por la economía mexicana, el sector público contribuyó con el 11.5% en 1975, en tanto que en 1971 lo había hecho con el 8.9%; ello fue debido a los mayores niveles de gasto público, tanto en el rubro de consumo como en el de inversión, renglones que aumentaron en el periodo proporcionalmente más en el sector público que en el sector privado.

En el año que se analiza, la participación del sector agrícola en el producto interno bruto fue decreciente, ya que de 11.5% que representaba en 1971, disminuyó a 9.6% en 1975, no obstante que en términos absolutos aumentó; por su parte, el sector industrial que en los primeros cuatro años del periodo mantuvo una tendencia creciente, descendió en su crecimiento en 1975, pues sólo fue del 5%, en tanto que en 1974 había crecido 9.5%. En promedio, este sector registró un crecimiento medio anual de 7.6% en el periodo, que se debió fundamentalmente a los aumentos registrados en la rama petroquímica, la industria de la construcción, la producción de energía eléctrica y el subsector manufacturero.

La participación del sector público dentro del producto industrial, se ha ido incrementando en el periodo 1971-1975, especialmente en la producción minera, en la fabricación y reparación de productos metálicos, en las industrias metálicas básicas y productos químicos y en la generación de energía eléctrica.

El crecimiento que observó el sector terciario, fue similar al del producto interno bruto, básicamente debido al dinamismo registrado en el rubro de comunicaciones y transportes, que creció a una tasa media del 10.4%.

Conviene señalar que el sector público ha participado en forma creciente dentro del sector servicios, principalmente en los renglones de comercio, transportes y comunicaciones.

En suma, se puede afirmar que la contribución del sector parastatal en el producto interno bruto se ha incrementado, al pasar del 8% que se registró en 1970 a 11.5% en 1975.

Paralelamente al crecimiento económico y demográfico de México persisten desequilibrios estructurales de la economía, fundamentalmente entre las magnitudes de ahorro y la inversión, en las finanzas del sector público y en la balanza de pagos.

El sector público ha ejercido una inversión pública creciente, ya que si en 1970 ésta representaba el 7% del producto interno bruto, para 1975 ascendió al 10%; por contra, la inversión privada mantuvo su participación alrededor del 11% de producto interno bruto y en ambos sectores —público y privado— se ha tenido que recurrir al crédito para el financiamiento de la inversión.

Por otra parte, debido a la implantación de las medidas del régimen fiscal, los ingresos ordinarios brutos del gobierno federal se han triplicado en el periodo de 1971-75, aunque todavía

resultan insuficientes para cubrir las necesidades del gasto público.

El gasto corriente del Gobierno Federal, aumentó proporcionalmente del 7.3% que representaba en 1971 del producto interno bruto, al 11.4% en 1975; este incremento tiene en parte, su justificación por cuanto se debió a la inflación registrada en estos últimos años, que originó la elevación de los precios en las compras y el aumento de sueldos y salarios pagados por el gobierno.

Otro factor que explica los incrementos en el gasto corriente, son las transferencias corrientes hechas por el gobierno a los sectores público y privado.

Por su parte, los gastos de capital o sea la inversión pública, tuvieron incrementos que presentaron del producto interno bruto el 7.1% en 1971 y el 12.5% en 1975; estos aumentos resultan consecuentes con la política económica del gobierno de continuar impulsando el desarrollo del país.

Como los ingresos fiscales ordinarios que recauda el gobierno todavía fueron insuficientes para satisfacer las crecientes necesidades públicas, se tuvo que recurrir al crédito para el financiamiento de la inversión; así, de 8 448 millones de pesos que registra el déficit financiero del sector público en 1970, asciende a 89 851 millones en 1975, cantidades que significan el 2% y el 9.1% del producto interno bruto, respectivamente, en los años citados; sin embargo, este déficit ha sido financiado en mayor proporción por el crédito interno y se ha dirigido tanto a la inversión pública, como al fortalecimiento de las empresas públicas de beneficio económico y social; no obstante, éstas deberán mejorar su operación a través del reajuste de sus precios y tarifas y su mejor administración.

La posición desfavorable de nuestra balanza de pagos, se manifestó en 1975 con mayor evidencia, por cuanto que las importaciones han mantenido un crecimiento más dinámico que las exportaciones, originando un incremento en el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. La contracción de la demanda externa y el deterioro de los precios en nuestros productos de exportación, determinó el estancamiento de las exportaciones; en cambio, la importación tuvo un gran incremento debido a los requerimientos de inversión para el desarrollo.

Aunque el sector público en su conjunto ha aumentado proporcionalmente sus exportaciones en el periodo, la industria privada ha sido incapaz de substituir importaciones con la celeridad, condiciones de calidad y precios que el desarrollo económico del país y la competencia internacional requieren, y en todo caso el deterioro del sector externo ha obedecido, en buena parte, a que los precios relativos han evolucionado desfavorablemente para México, respecto a sus principales mercados.

Otro de los factores de desajuste, manifestado con mayor intensidad en nuestra econo-

mía en 1975, fue el desequilibrio entre la oferta y la demanda de mano de obra; no cabe duda que las causas más importantes de la desocupación han sido el explosivo crecimiento de la población, la emigración del campo a la ciudad; la insuficiencia de la inversión productiva y el modelo de la tecnología utilizado que tiende al ahorro de mano de obra, así como la insuficiente calificación de los trabajadores.

Por último, el proceso inflacionario que ha caracterizado a la economía mundial en los últimos años, ha tenido sus consiguientes repercusiones en nuestra economía, por el encarecimiento en el costo del dinero, de los equipos productivos y los productos intermedios requeridos por la industria mexicana; ello hizo necesario que el gobierno manejara el instrumento del endeudamiento externo, público y privado, con el propósito de seguir impulsando el desarrollo, a través de la ampliación de la capacidad instalada en materia de alimentos, energéticos, fertilizantes y siderurgia, básicamente.

En resumen, las condiciones especialmente adversas que se presentaron en la economía nacional durante 1975 —expresadas fundamentalmente por la agudización del proceso inflacionario, los efectos de los desequilibrios de carácter estructural, la inestabilidad en la economía internacional y la falta de dinamismo de la inversión privada— obligaron al gobierno mexicano a incrementar substancialmente el gasto público durante el ejercicio de 1975, habiéndose tenido que recurrir, por la insuficiencia de los ingresos fiscales ordinarios, a un mayor grado de endeudamiento público. Se considera que de no haberes recurrido a este expediente, el desarrollo del país hubiera sido sensiblemente menor, con la consiguiente agudización en la disponibilidad de fuentes de empleo, hecho que habría afectado, aún más, el nivel de vida de las grandes mayorías de la población trabajadora.

II.—LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL

1. Gastos e Ingresos

El presupuesto total para el ejercicio de 1975 fue de 346,659 millones de pesos, de los que 186,108 se destinaron al Gobierno Federal y 160,551 millones de pesos a los organismos y empresas propiedad del Gobierno Federal, esto significa que el 53.7% del gasto total correspondió al primero y el 46.3% al sector paraestatal.

Se estimó que el financiamiento del gasto se efectuaría con 260,122 millones de pesos provenientes de ingresos ordinarios y con 86,486 millones de pesos adquiridos de colocación de empréstitos.

De acuerdo a las metas cuantitativas y tomando en cuenta las cifras de los cuadros de la Cuenta Pública de 1975, se concluye lo siguiente:

* El gasto total del sector público (Gobierno Federal y 26 organismos y empresas propie-

dad del Gobierno Federal), superó en 12.8% al presupuesto original, es decir se ejercieron 44,487 millones de pesos más.

Puede considerarse a este hecho como sin precedente, pues en el sexenio pasado el promedio anual del excedente era superior al 46%; en cambio, en el presente sexenio ya se nota un significativo acortamiento de la brecha en-

tre el presupuesto y su ejercicio, debido al perfeccionamiento de la técnica presupuestal.

* Dicha reducción es más notable para el caso del gobierno federal que sólo se excedió un 2.6%, cifra jamás alcanzada en los últimos sexenios; en tanto que los organismos y empresas tuvieron una diferencia superior en casi una cuarta parte a lo previsto, es decir, hubo un incremento de 33,683 millones de pesos.

**GOBIERNO FEDERAL Y ORGANISMOS Y EMPRESAS FEDERALES
PRESUPUESTO ORIGINAL Y EJERCIDO
AÑO DE 1975
(Millones de Pesos)**

	Original	%	Diferencias			
			Ejercido	%	Absolutos	%
TOTAL	346,659	100.0	391,146 ¹	100.0	+44,487	+12.8
Gobierno Federal	186,108	53.7	190,912 ¹	48.8	+ 4,804	+ 2.6
Organismos y Empresas	160,551	46.3	200,234	51.2	+39,683	+24.7

1) Difieren en 9,579 millones, con las cifras presentadas en el Estado No. 14 de la Cuenta Pública, debido a que existe una duplicidad equivalente a dicha cantidad por transferencias del Gobierno Federal a Organismos y Empresas, y devoluciones de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal. 1975. Estado No. 14.

Los ingresos ordinarios tuvieron un aumento de 32.3% en el año de 1975 respecto a 1974, observándose que mientras que los ingresos de

operación de los organismos y empresas públicas, crecieron un 24%, los ingresos fiscales ordinarios del gobierno federal crecieron 40.7%.

**GOBIERNO FEDERAL Y ORGANISMOS Y EMPRESAS
RESUMEN DE OPERACIONES PRESUPUESTALES
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	1974	1975	DIFERENCIAS	
			Absolutos	%
Total Gastos	276,483	391,146 ¹	+114,663	+41.5
Total Ingresos	201,459	266,363	+ 64,904	+32.3
Ingresos Fiscales Ordinarios	94,077	132,427	+ 38,350	+40.7
Ingresos de Operación de Organismos y Empresas	107,382	133,936	+ 26,554	+24.0

1) La diferencia de 9,579 millones con relación a las del Estado No. 14 de la Cuenta Pública, se debe a que para evitar una duplicidad, se dedujeron las transferencias que por 9,504 millones efectuó el Gobierno Federal a los organismos y empresas, y 75 millones correspondientes a ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

FUENTE: Cuentas de la Hacienda Pública Federal, 1974-1975.

2. Destinos del Gasto.

En la clasificación sectorial del gasto también se refleja una mejoría en la aplicación de las técnicas de previsión y ejecución de los gastos efectuados en el año de 1975, de tal manera que puede afirmarse que el destino del gasto ejercido correspondió en su generalidad a las cantidades que se habían previsto destinar para los seis sectores en que se clasifica el gasto, como puede apreciarse en el cuadro de la página siguiente.

Del análisis de la clasificación antes citada, se desprende:

* Los sectores agropecuario, industrial y de-

sarrollo social fueron los que reportaron una diferencia de mayor cuantía en relación a lo presupuestado, pues en conjunto sumaron sus diferencias 44,283 millones de pesos, es decir el 99% del incremento total.

* Al sector industrial se le otorgó un gasto inicial del 30% del gasto total; al final del ejercicio este porcentaje se elevó al 34%. Esta diferencia obedece a que el valor de la maquinaria y equipo adquiridos por los diversos organismos y empresas del gobierno federal, sufrieron variaciones considerables en el mercado internacional y a la atención primordial que se dio a este sector, por considerarlo de gran importancia para el desarrollo del país.

**GOBIERNO FEDERAL Y ORGANISMOS Y EMPRESAS
CLASIFICACION SECTORIAL DEL GASTO
AÑO DE 1975
(Millones de Pesos)**

S E C T O R	Asignación		Ejercicio		Diferencias	
	original	%		%	Absol.	%
TOTAL	346,659	100.0	391,146	100.0	+44,487	+12.8
Agropecuaria ¹	60,397	17.4	69,141	17.7	+ 8,744	+14.5
Industrial ¹	103,147	29.8	133,209	34.1	+30,062	+29.1
Desarrollo Social	79,764	23.0	85,241	21.8	+ 5,477	+ 6.9
Transportes y Comunicaciones	37,348	10.8	35,355	9.0	- 1,993	- 5.3
Turismo	1,413	0.4	1,276	0.3	- 137	- 9.7
Administración y Defensa	64,538	18.6	66,924	17.1	+ 2,282	+ 3.6

1) Las diferencias en relación con el estado correspondiente de la Cuenta Pública, se debe a que se han deducido 535 millones al Sector Agropecuario y 8,969 millones al Industrial, correspondientes a financiamientos contratados por el Gobierno Federal y transferidos a los organismos, así como 75 millones al Sector Administración, Defensa y Poderes de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

FUENTE: Documento anexo a la Cuenta Pública, 1975.

* Es conveniente señalar que en el sector transportes y comunicaciones no se ejercieron 1993 millones de pesos, o sea 5.3% de su asignación original. Esta baja se debe a que algunos compromisos contraídos por el Gobierno Federal no se alcanzaron a cumplir en 1975; por tanto no se registraron en dicho año, debiendo aparecer como adeudos de ejercicios fiscales anteriores en el año de 1976.

3. La Inversión Pública.

Dado que la inversión pública por su monto y estructura, es uno de los indicadores de mayor relevancia para medir las características de la política económica y fiscal, se consideró conveniente incluir su análisis en el presente dictamen¹.

Del examen de las cifras del cuadro anexo se desprenden las siguientes conclusiones.

* La inversión pública federal en 1975, fue superior en 30,950 millones de pesos a la efectuada en 1974, al pasar de 64,817 millones de pesos en este último año a 95,767 millones de pesos en el primero, lo que significa un aumento de 47.7%.

1) Las cifras que se presentan en el siguiente cuadro no corresponden con precisión con los datos relativos a los gastos de capital que contiene la Cuenta Pública, porque en su cómputo y clasificación la Secretaría de la Presidencia utiliza criterios diferentes, incluyendo además de los gastos de inversión del Gobierno Federal, los relativos al Departamento del Distrito Fe-

deral y al total de los organismos y empresas propiedad del Gobierno Federal.

* El incremento más significativo observado en 1975 respecto de 1974, se registró en el sector Industrial, con un aumento de 16,408 millones de pesos. Le sigue en importancia el sector Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural con 6,358 millones de pesos de más; Transportes y Comunicaciones con 4,286 millones de pesos; Bienestar Social con 2,961 millones de pesos y, finalmente, Equipo e Instalación para Administración y Defensa con sólo 941 millones de pesos.

Por lo que se refiere al sector industrial, las actividades a las que se les dio mayor prioridad fueron la electricidad (5,259 millones de pesos de incremento), la siderúrgica, con 4,797 millones de pesos más y petróleo y petroquímica con 4,503 millones de incremento.

* El sector agropecuario fue el que mayor cambio en la estructura de la inversión pública tuvo durante el presente sexenio. Este notable aumento se aprecia al considerar que en 1970 sólo representaba el 13.4% de la inversión total; en 1973 equivalía al 14%, en 1974 fue del orden del 17% y en 1975 llegó a ser su participación del 18.1%.

En este sector destacan las inversiones efectuadas en el renglón de Agricultura, así como las del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural, que conjuntamente registran un incremento de 5,154 millones de pesos respecto a 1974.

INVERSION PUBLICA FEDERAL POR OBJETO DEL GASTO
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	1974	%	1975	%	Variación	
					Absolutos	%
TOTAL	64,817	100.0	95,767	100.0	+30,950	+ 47.7
INDUSTRIAL	23,346	36.0	39,754	41.5	+16,408	+ 70.3
Petróleo y Petroquímica	10,181	15.7	14,684	15.3	+ 4,503	+ 44.2
Electricidad	7,231	11.2	12,490	13.0	+ 5,259	+ 72.7
Siderurgia	3,576	5.5	8,373	8.8	+ 4,797	+134.4
Otras inversiones	2,358	3.6	4,207	4.4	+ 1,849	+ 78.4
BIENESTAR SOCIAL	13,845	21.4	16,806	17.5	+ 2,961	+ 21.4
Obras de Servicio Urbano y Rural	7,512	11.6	7,506	7.8	— 6	— 0.1
Hospitales y Centros Asistenciales	2,761	4.3	3,425	3.6	+ 664	+ 24.0
Construcción de Escuelas	3,022	4.7	4,602	4.8	+ 1,580	+ 52.3
Vivienda*	1,040*	—	778*	0.8	—	—
Otras inversiones	550	0.8	1,273	1.3	+ 723	+131.5
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	15,341	24.0	19,827	20.7	+ 4,286	+ 27.6
Carreteras	5,719	8.0	6,958	7.3	+ 1,239	+ 21.7
Ferrocarriles	3,289	5.1	4,933	5.1	+ 1,644	+ 50.0
Marítimas	1,164	1.8	1,510	1.6	+ 346	+ 29.7
Comunicaciones Aéreas	1,211	1.9	1,071	1.1	— 140	— 11.6
Telecomunicaciones	4,158	6.4	5,355	5.6	+ 1,197	+ 28.8
FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL	10,968	16.9	17,321	18.1	+ 6,354	+ 57.9
Agricultura	9,063	14.0	13,172	13.7	+ 4,109	+ 45.3
Ganadería	276	0.4	789	0.8	+ 513	+185.9
Forestal	209	0.3	455	0.5	+ 246	+117.7
Pesca	292	0.5	732	0.8	+ 440	+150.7
Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural	1,128	1.7	2,173	2.3	+ 1,045	+ 92.6
EQUIPOS E INSTALACIONES PARA ADMINISTRACION Y DEFENSA	1,117	1.7	2,058	2.2	+ 941	+ 84.2

* Por su forma especial de recuperación no figura en el total.

FUENTE: Dirección General de Inversiones Públicas. Secretaría de la Presidencia.

* Fenómeno inverso al antes señalado se observa en el sector Bienestar Social, cuya importancia en términos relativos ha ido descendiendo, pues mientras que en el año de 1973 representaba el 26.2% de la inversión total y en 1974 el 21.4%, para el año de 1975 sólo participó con el 17.5%.

* El sector Transportes y Comunicaciones que se había sostenido con una cuarta parte de la inversión total en los años de 1973 y 1974; para el año de 1975 bajó al 20.7%. Esta reducción obedece a que no se alcanzaron a cumplir algunos compromisos contraídos durante 1975, por tanto, no se documentaron en ese año, debiéndose pagar en el año de 1976 en que aparecerán como adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

4. Resultado Presupuestal y Deuda Pública.

Para el año de 1975, los ingresos corrientes

del Gobierno Federal y los 26 organismos y empresas de participación estatal sumaron ... 258,038 millones de pesos, en tanto que sus gastos corrientes fueron de 232,264 millones de pesos. La diferencia entre las dos cifras anteriores da como resultado un ahorro en cuenta corriente de 25,774 millones de pesos. Por su parte, los gastos de capital que fueron de ... 123,950 millones de pesos, superaron considerablemente a los ingresos de capital que sólo sumaron 8,325 millones de pesos; consecuentemente se incurrió en un déficit en cuenta de capital de 115,625 millones de pesos.

De lo antes expuesto se observa que el ahorro en cuenta corriente que fue de 25,774 millones de pesos no alcanzó para cubrir el déficit en cuenta de capital (115,625 millones de pesos), por tanto, se tuvo un déficit financiero de 89,851 millones de pesos. Para financiar este déficit fue necesario colocar una deuda neta de 92,742 millones de pesos.

**COLOCACION DE EMPRESTITOS Y AMORTIZACION
GOBIERNO FEDERAL Y ORGANISMOS Y EMPRESAS
(Millones de Pesos)**

Años	Colocación de Empréstitos	Variación Anual %	Amortización	Aumento neto de Deuda	Variación anual %
1972	37,551	—	15,882	21,669	—
1973	62,244	+65.8	22,635	39,609	+82.8
1974	80,112	+28.7	25,088	55,024	+38.9
1975	127,674	+59.4	34,932	92,742	+68.5

FUENTE: Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que el aumento neto de la deuda fue superior al del año de 1974; en efecto, mientras que en ese año el incremento fue de 38.9% en 1975

**GOBIERNO FEDERAL Y ORGANISMOS Y EMPRESAS
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
1975
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	Presupuesto		Diferencias	
	Original	Ejercido	Absolutos	%
Ingresos Corrientes	253,979	258,038	+ 4,059	+ 2.0
Menos				
Gastos Corrientes	205,721	232,264	+26,543	+12.9
Igual a				
Ahorro, Cuenta Corriente	48,258	25,774	—22,484	—46.6
Gastos de Capital				
Menos	105,011	123,950	+18,939	+18.0
Ingresos de Capital	6,143	8,325	+ 2,182	+35.5
Igual a				
Déficit Cuenta de Capital	98,868	115,625	+16,757	+16.9
Déficit Cuenta de Capital	98,868	115,625	+16,757	+16.9
Menos				
Ahorro Cuenta Corriente	48,258	25,774	—22,484	—46.6
Igual a				
Déficit Financiero	50,610	89,851	+39,241	+77.5
Colocación de Deuda	86,486	127,674	+41,188	+47.6
Menos				
Amortización de Deuda	35,875	34,932	— 943	— 2.6
Igual a				
Endeudamiento Neto	50,611	92,742	+42,131	+83.2
Menos				
Variación de Efectivo	1	2,891	+ 2,890	—
Igual a				
Déficit Financiero	50,610	89,851	+39,241	+77.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1975.

llegó a 68.5%, es decir, 92,742 millones de pesos más, que sumados al saldo de la deuda al 31 de diciembre de 1974, la cifra asciende a 326,034 millones de pesos, de los que el 66.5% corres-

ponde al gobierno federal y el 33.5% a los organismos y empresas sujetos a control presupuestal.

DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA
GOBIERNO FEDERAL, ORGANISMOS Y EMPRESAS FEDERALES
 Año de 1975
 (Millones de Pesos)

CONCEPTO	TOTAL	%	Interna	% sobre total	Externa	% sobre total
TOTAL ¹	326,034	100.0	216,601	66.4	109,433	33.6
Gobierno Federal	216,786	66.5	176,361	81.4	40,425	18.6
Organismos y Empresas	109,248	33.5	40,240	36.8	69,008	63.2

1) Se refiere al saldo de la deuda, con vencimiento de un año o más.

Por lo que respecta al origen de la deuda se advierte que para el año de 1975, el 66.4% correspondió a la deuda interna y el 33.6% a la deuda externa, en tanto que en el año de 1974 los porcentajes fueron de 64.7% y 35.3% respectivamente.

III. LAS FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL

1. Presupuesto original y ejercido

Como resultado del perfeccionamiento de las técnicas presupuestales y de las recomendaciones que el Congreso de la Unión ha efectuado en el sentido de que el ejercicio del presupuesto se ajuste cada vez más a las cantidades previstas originalmente, desde el año de 1972, se ha observado una tendencia descendente entre el presupuesto y su ejercicio.

Es precisamente el año de 1975, en el que se tuvo la diferencia más corta entre el presupuesto y el ejercicio del gasto, pues sólo hubo un excedente del 2.6% frente a 19% de 1974 y 14% en el año de 1973.

Sin embargo, debe reconocerse que en algunos ramos hubo variaciones de consideración entre las cifras que se habían presupuestado y las realmente ejercidas.

Las Comisiones Dictaminadoras, con el fin de fundamentar las causas que motivaron dichas variaciones, realizaron una investigación que completara las explicaciones que se señalan en el documento que se anexó a la Cuenta Pública.

Los ramos que registraron variaciones relevantes, son los siguientes:

Con diferencia de más	Millones de pesos	%
Inversiones	+7 362	+66.8
Erogaciones adicionales	+3 246	+ 5.3
Educación Pública	+2 971	+ 7.1
Hacienda y Crédito Público	+ 894	+21.8
Salubridad y Asistencia	+ 326	+ 6.8

Con diferencia de menos

Deuda Pública	-7 059	-20.3
Recursos Hidraulicos Marina	-1 536	-13.9
Comunicaciones y Transp.	- 575	-20.2
	- 452	-10.1

Las explicaciones a dichas variaciones pueden resumirse así:

* **INVERSIONES:** El destino del excedente del gasto en este ramo, tuvo como finalidad fortalecer a las industrias básicas, como son la de los energéticos, la siderúrgica, la petroquímica y a las actividades agropecuarias; por tanto, fueron las aportaciones a organismos y empresas ligadas a estas actividades las que registraron los mayores incrementos. Tal es el caso de la Comisión Federal de Electricidad, la Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, y Petróleos Mexicanos entre otras, que recibieron cantidades para aumentos de capital para compra de equipo; que si bien se había previsto, las modificaciones de los precios en el mercado internacional provocaron la realización de mayores erogaciones.

* **EROGACIONES ADICIONALES:** La mayor parte del excedente de 3,246 millones de pesos se originó en las transferencias de 2,475 millones de pesos que el Gobierno Federal otorgó al fideicomiso que maneja Financiera Nacional Azucarera y en el pago de 492 millones de pesos en participaciones en ingresos federales a Estados y Municipios, como consecuencia, en los dos casos, de haberse logrado una mayor recaudación impositiva. Por otra parte, el Gobierno Federal asumió la deuda acumulada por la banca agropecuaria, con el propósito de que el Banco Nacional de Crédito Rural, iniciara sus actividades con una situación financiera sana.

* **EDUCACION PUBLICA:** El constante aumento de la población en edad escolar, obligó al Gobierno Federal a aumentar en mayor grado, el número de plazas docentes, que aunado al alza en los salarios y a mayores subsidios a las instituciones de enseñanza media y superior, provocaron el incremento de 2,071 millones de pesos.

* **HACIENDA Y CREDITO PUBLICO:** La variación de 894 millones de pesos, se debe en gran parte a que fueron destinados a los Estados 490 millones de pesos para cubrir los gastos de administración por el manejo de impuestos coordinados cuya recaudación fue superior a lo previsto, como se explica en la parte correspondiente a los ingresos fiscales. Por otra parte, la instalación de administraciones y delegaciones en diversas regiones fiscales del país, dieron origen a que se tuvieran que gastar 206 millones de pesos más.

* **SALUBRIDAD Y ASISTENCIA:** En este ramo se incurrió en un excedente de 326 millones de pesos que se debió principalmente al aumento del 16% concedido en los salarios del personal empleado, como por el aumento a los pasantes y por mayores apoyos a los hospitales.

* Las diferencias negativas registradas en Recursos Hidráulicos, Marina y Comunicaciones y Transportes, obedece a que no se alcanzaron a cumplir algunos compromisos efectuados durante el año de 1975; por tanto, no se documentaron en ese año, debiéndose pagar en el año de 1976 en que aparecerán como adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

En resumen, el Gobierno Federal utilizó el instrumento presupuestal para vigorizar fundamentalmente a los sectores industrial y agropecuario, sobre todo en aquellos renglones que se consideran estratégicos de la economía, para superar las deficiencias imprevistas que se presentaron en algunos sectores de la producción nacional, como son aquellos que abastecen de alimentos a la población nacional y de insumos y servicios a la industria del país.

2. Ingresos fiscales

Los ingresos ordinarios recaudados por el Gobierno Federal en el año de 1975, registraron un incremento notable, al obtenerse una

cifra de 132,502 millones de pesos que comparada con la cantidad de 94,134 millones de pesos obtenidos en el año de 1974, se tiene un excedente de 38,370 millones de pesos, equivalentes a un 41% de más.

Puede decirse que el incremento logrado en el año analizado ha sido el de mayor cuantía de las últimas décadas. Si se compara con el sexenio 1965-1970, se observa que el máximo incremento se logró en el año de 1968 y fue de 16.6% y, en los cuatro años anteriores a 1975, la tasa media de crecimiento anual fue de 31.6% alcanzándose el mayor registro porcentual en 1974 en que fue de 36%.

Los principales factores que influyeron en forma decisiva en dicho aumento, fueron las reformas fiscales efectuadas en noviembre de 1974, cuyos efectos se hicieron notar en 1975; la creciente inflación que provocó que la base gravable fuera mayor; el aumento en los sueldos y salarios que lógicamente provocó una mayor captación en el impuesto sobre la renta; el incremento de las transacciones internacionales y, desde luego, a las campañas de orientación y a las facilidades que siguió dando el Gobierno a los causantes para pagar sus impuestos.

Los impuestos que tuvieron mayores diferencias en relación a la recaudación en 1974, fueron, en orden de importancia, el impuesto sobre la renta con 12,794 millones de pesos (+35.1%), destacando el cobrado a las empresas cuya participación fue de casi la mitad del aumento, o sea, 6,247 millones de pesos y el cobrado por productos del trabajo, cuyo aumento fue de 5,623 millones de pesos.

Siguió en orden de importancia, el impuesto cobrado por la producción y comercio con un aumento de 12,426 millones de pesos destacando dentro de éste, los gravámenes al petróleo y sus derivados con una cifra superior en 6,672 millones de pesos para el año que se analiza.

INGRESOS ORDINARIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
1974—1975
(Millones de Pesos y Porcentajes)

CONCEPTOS	1974	1975	Diferencias	
			Absolutos	%
T O T A L:	94,132	132,502	+38,370	+40.8
I. Ingresos Tributarios	88,393	123,845	+35,452	+40.1
Renta	36,409	49,203	+12,794	+35.1
Empresas	20,409	26,656	+ 6,247	+30.6
Trabajo	11,338	16,961	+ 5,623	+49.6
Capital	2,648	3,691	+ 1,043	+39.4
Global	930	1,062	+ 132	+14.2
Estampillas	1,084	833	— 251	—23.2
Producción y Comercio	18,140	30,566	+12,426	+68.5
Ingresos Mercantiles	18,100	24,042	+ 5,942	+32.8
Importación	3,692	10,537	+ 1,835	+21.2
Exportación	1,662	2,349	+ 1,187	+71.4
Erogaciones	1,274	1,583	+ 309	+24.3
Otros Impuestos	3,703	4,927	+ 1,224	+33.1
Recursos Naturales	1,970	2,661	+ 691	+35.1
Timbre	1,025	1,409	+ 384	+37.5
Migración	54	60	+ 6	+11.1
Primas	298	377	+ 79	+26.5
Campanías Sanitarias	47	51	+ 4	+ 8.5
Loterías	302	366	+ 64	+21.2
Herencias	1	1	—	—
Otros	6	2	— 4	—66.7
Fracciones de la Ley				
Pendientes de aplicar	413	138	— 275	—66.6
II. Ingresos No Tributarios	4,841	7,404	+ 2,563	+52.9
Derechos	1,856	2,817	+ 961	+51.9
Productos	1,659	2,271	+ 612	+36.9
Aprovechamientos	1,326	2,316	+ 990	+74.7
III. Ingresos de Capital	898	1,253	+ 355	+39.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1974 y 1975; Estados Núms. 24 y 19 respectivamente.

El impuesto sobre ingresos mercantiles ocupó el tercer lugar con un incremento de 5,942 millones de pesos, como consecuencia del alza de precios provocada por la inflación y que, lógicamente, originó un aumento de la base gravable.

Los impuestos al comercio exterior también subieron considerablemente, principalmente el impuesto a la exportación que aumentó 70.4% (+1,187 millones de pesos) y el impuesto a la importación 21.2% (+1,835 millones de pesos), como consecuencia por una parte, de las modificaciones que sufrieron las tarifas de importación y exportación y de los mayores volúmenes en las transacciones con el exterior.

3. Resultado Presupuestal y Deuda Pública

Dado que los ingresos corrientes del Gobierno Federal fueron de 131,175 millones de pesos y el gasto corriente de 112,986 millones de pesos, se tuvo un ahorro en cuenta corriente de 18,189 millones de pesos, cifra inferior a la prevista originalmente en 9,252 millones de pesos, es decir, una tercera parte de menos.

Por otra parte, como los ingresos de capital fueron de 1,252 millones de pesos y los gastos de capital de 68,015 millones de pesos, se incurrió en un déficit en cuenta de capital 66,763 millones de pesos, cantidad superior en 5,835 millones de pesos a lo presupuestado (+10%).

GOBIERNO FEDERAL
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
PRESUPUESTO ORIGINAL Y EJERCICIO
 Año de 1975
 (Millones de Pesos y Porcientos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
	Original	Ejercido	Absolutos	%
INGRESOS CORRIENTES	130,977	131,175	+ 198	+ 0.2
Menos				
GASTOS CORRIENTES	103,536	112,986	+ 9,450	+ 9.0
Igual				
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	27,441	18,189	— 9,252	—33.7
GASTOS DE CAPITAL	61,828	68,015	+ 6,187	+10.0
Menos				
INGRESOS DE CAPITAL	900	1,252	+ 352	+39.1
Igual				
DEFICIT EN CUENTA DE CAPITAL	60,928	66,763	+ 5,835	+ 9.6
DEFICIT EN CUENTA DE CAPITAL	60,928	66,763	+ 5,835	+ 9.6
Menos				
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	27,441	18,189	— 9,252	—33.7
Igual				
DEFICIT FINANCIERO	33,487	48,574 ¹	+15,087	+45.1
COLOCACION DE DEUDA	54,180	61,044 ¹	+ 6,864	+12.7
Menos				
AMORTIZACION DE DEUDA	20,693	9,911	—10,782	—52.1
Igual				
ENDEUDAMIENTO NETO	33,487	51,133 ¹	+17,646	+52.7
Menos				
VARIACION DE EFECTIVO	—	2,559	+ 2,559	—
Igual				
DEFICIT FINANCIERO	33,487	48,574	15,087	45.1

1) Difieren de las cifras presentadas en el Estado No. 18-A de la Cuenta de la Hacienda Pública y del documento anexo (Pág. 4), en 9,504 millones que se transfieren a los organismos descentralizados y empresas propiedad del Gobierno Federal.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1975 y Estado No. 18-A.

De lo anteriormente expuesto se infiere que si al déficit en cuenta de capital se le deduce el superávit en cuenta corriente, se obtiene un déficit financiero de 48,574 millones de pesos, es decir, poco más del 45% de lo previsto originalmente y superior en 14,060 millones de pesos al déficit financiero del año de 1974 que fue de 34, 514 millones de pesos.

En tales condiciones, se tuvo que recurrir a una colocación de deuda para financiar el déficit, por 61,044 millones de pesos, de los que 51,133 millones de pesos corresponden a aumento neto de la deuda, y que se utilizaron para financiar el déficit de 48,574 millones de pesos,

sobrando una cantidad en efectivo de 2,559 millones de pesos.

Al término del ejercicio fiscal de 1975 la deuda pública del Gobierno Federal ascendía a . . . 207,282 millones de pesos, es decir, 50,877 millones de pesos más que el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 1974.

Por lo que al origen de la deuda se refiere, es de señalarse que la deuda interna tuvo una mayor participación en el año de análisis, pues mientras que en 1974 representaba el 81.1% del total, en 1975 ya era de 85.1% consecuentemente la deuda externa fue de 19% y de 14.9% respectivamente, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

**DEUDA PUBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL
A LARGO PLAZO
1974-1975**

(Millones de pesos y porcientos)

CONCEPTOS	1974	%	DIFERENCIAS			
			1975	%	Absolutos	%
T o t a l	156,405	100.0	207,282	100.0	+50,877 ¹	+32.5
Deuda Interna	126,765	81.0	176,361	85.1	+49,596	+39.1
Deuda Externa	2,640	19.0	30,921	14.9	+ 1,281	+ 4.3

1) Esta cifra difiere en 256 millones de pesos respecto a los 51,133 millones, que aparecen en el cuadro anterior, debido a variaciones en la Deuda Externa resultante de la modificación de los tipos de cambio.

Nota: Con el objeto de evitar una duplicidad, en la cantidad registrada para el año de 1975, se quitaron 9,504 millones de pesos correspondientes a empréstitos contratados por el Gobierno Federal y transferidos a los organismos y empresas, por lo cual, esa cifra debe ser considerada solamente dentro de la deuda de estos últimos.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1974 y 1975.

**COLOCACION DE EMPRESTITOS Y AMORTIZACION
GOBIERNO FEDERAL
(Millones de Pesos)**

Años	Colocación de empréstitos	Variación anual %	Amortización		
			Amortización	Aumento neto deuda	Variación anual %
1972	22,333	—	5,717	16,616	—
1973	33,682	+50.8	5,919	27,763	+67.1
1974	47,005	+39.6	7,204	39,801	+43.4
1975	70,548	+50.2	9,911	60,637	+37.6

Fuente: Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

Si bien el aumento neto de la deuda tuvo un elevado índice de crecimiento de 1971 a 1975, es de hacerse notar que en los últimos años el crecimiento anual bajó en términos relativos; en efecto, en tanto que de 1972 a 1973 creció 67.1% y de 1973 a 1974 aumentó 43.3%, para el periodo de 1974 a 1975 sólo fue superior un 37.6%. Esta tendencia explica que el coeficiente del servicio de deuda (pagos por servicios de deuda comparados con los ingresos ordinarios), disminuyera de 22.2% en 1971 a 18.0% en 1975.

Situación similar sucede con el índice de costo de la deuda (importe de los intereses y gastos de la deuda divididos entre el gasto corriente), que del 14.8% en 1971 bajó a 12.1% en 1975.

No obstante que las afirmaciones anteriores indican que el Gobierno Federal se ha mantenido dentro de los límites de su capacidad de pago, es de recomendarse que los ingresos ordinarios se incrementen en mayor proporción, ya que si bien la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos ordinarios ha disminuido ligeramente del año de 1973 a 1975, 1.68 y 1.64, respectivamente, es innegable que el país atraviesa por una situación financiera difícil:

**LAS FINANZAS DE LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS
PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL**

1. Aspectos Generales

La Cuenta Pública de 1975 incluye por primera vez al Instituto Mexicano de Comercio Exterior, elevando, de esta manera, a 26 el número de organismos y empresas estatales sujetos a control presupuestal.

A pesar de que el sector descentralizado es bastante amplio y sus actividades muy variadas, se considera que los organismos y empresas sujetos a control son los más importantes, toda vez que sus operaciones comprenden los sectores estratégicos para el desarrollo económico del país, como son los energéticos, los transportes, la siderurgia y los fertilizantes. También incluye el sector de seguridad social que tanto impulso ha recibido en los últimos años, así como otras importantes actividades como son la regulación del mercado de subsistencias populares, la producción pesquera, el fomento a la producción forestal y del café, y el fomento a las exportaciones.

Desde un punto de vista cuantitativo, los 26 organismos y empresas controlados presupuestalmente representaron en 1975, en relación a todo el sector descentralizado, el 74% del total de los recursos, el 75% del capital, el 77% de los sueldos y salarios y el 81% de los impuestos pagados.

En este sentido, también es importante hacer notar que el total de los activos de los organismos y empresas sujetos a control fue en 1975 de 334,380 millones de pesos, mientras que en 1970 fue de 149,304 millones de pesos. También debe destacarse el hecho de que el gasto de los organismos y empresas sujetos a control presupuestal (200,234 millones) rebasó en 1975 al gasto ejercido por el Gobierno Federal (190,912 millones de pesos).

2. Situación Financiera, Subsidios e Impuestos

Considerando que la contabilidad presupues-

tal ha sido diseñada fundamentalmente para las dependencias y ramos del Gobierno Federal y su aplicación a un sector productor de bienes y servicios no es muy adecuada, y con el fin de hacer un poco más comprensible la situación y resultados financieros del sector descentralizado sujeto a control, se ha considerado necesario comenzar su análisis en este capítulo desde un punto de vista contable de empresas, sin excluir el presupuestal.

A pesar de que los desequilibrios económicos, tanto de origen interno como externo, continuaron en 1975, los resultados consolidados del sector descentralizado incluido en la Cuenta Pública no se vieron afectados. Por lo tanto, la pérdida consolidada, sin incluir los subsidios, se redujo de 6,090 millones de pesos en 1974 a 4,778 millones en 1975. Mientras que sus ingresos totales por venta de bienes y servicios fueron

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPARATIVO 1974-1975 (Millones de Pesos)

C O N C E P T O	Diferencias			
	1974	1975	Absoluto	%
Ventas, Ingresos por Aportaciones y Otros	100,129	125,377	+25,248	+ 25.2
Menos:				
Costo de Venta y Operación	84,542	104,337	+19,795	+ 23.4
UTILIDAD BRUTA	15,587	21,040	+ 5,453	+ 35.0
Menos:				
Gastos de Venta, Administración y Servicio	17,611	19,220	+ 1,609	+ 9.1
UTILIDAD EN OPERACION	(2,024)	1,820	- 3,844	-189.9
Más:				
Otros Gastos y Productos	(4,065)	(6,597)	+ 2,532	+ 62.3
PERDIDA ANTES DE SUBSIDIO	6,089	4,777	- 1,312	- 21.5
Menos:				
Subsidio del Gobierno Federal	7,857	7,689	- 168	- 2.1
UTILIDAD NETA	1,768	2,912	+ 1,144	+ 64.7

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975

en el año que se dictamina de 125,377 millones de pesos, mayor en 25% al año anterior, sus costos y gastos de operación ascendieron a ... 130,154 millones.

De los organismos y empresas que operaron con un superávit de 7,525 millones de pesos, y que contribuyeron a que la situación financiera del sector mejorara en 1975, corresponde la casi totalidad a los siguientes: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, cuyo excedente de ingresos sobre egresos (3,643 millones de pesos) tuvo un incremento del 304% con respecto al año anterior; el Instituto Mexicano del Seguro Social (2,694 millones) con un incremento sobre 1974 del 2.4%; Lotería Nacional (768 millones), con un incremento en el mismo periodo del 12.3%;

Petróleos Mexicanos (266 millones), cuyo incremento fue de 14.2%.

Las demás entidades superavitarias fueron Guanos y Fertilizantes de México, que en 1974 sufrió una pérdida de 411 millones de pesos y en 1975 operó con utilidad de 66 millones; Caminos y Puentes Federales de Ingreso, Aeropuertos y Servicios Auxiliares e Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

De los organismos y empresas con resultados financieros deficitarios por 12,303 millones de pesos, corresponde la mayor parte a CONA SUPO, 5,179 millones de pesos, casi mil millones más que el año precedente; Comisión Federal de Electricidad, 978 millones, 350 millones más que

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DEL GOBIERNO FEDERAL
RESULTADOS ANTES DEL SUBSIDIO
1974-1975
(Millones de Pesos)

C O N C E P T O	1974	1975	Diferencias	
			Absoluta	%
RESULTADOS TOTALES	6,090	4,778	-1,312	- 21.5
UTILIDADES	4,067	7,525	+3,458	+ 85.0
ISSSTE	902	3,643	+2,741	+ 303.9
IMSS	2,631	2,694	+ 63	+ 2.4
Lotería Nacional	684	768	+ 84	+ 12.3
Petróleos Mexicanos	233	266	+ 33	+ 14.2
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	21	47	+ 26	+ 123.8
Camino y Puentes Federales	7	28	+ 21	+ 300.0
Guanos y Fertilizantes	(411)	66	+ 477	+ 116.1
IMCE	—	13	+ 13	+ 100.0
PERDIDAS	10,157	12,303	+2,146	+ 21.1
CONASUPO	4,189	5,179	+ 990	+ 23.6
Comisión Federal de Electricidad	628	978	+ 350	+ 55.7
Ferrocarriles Nacionales de México	2,602	2,338	- 264	- 10.2
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	754	1,301	+ 547	+ 72.6
Aeronaves de México	292	410	+ 118	+ 40.4
Ferrocarril del Pacífico	358	397	+ 39	+ 10.9
INMECAF	258	355	+ 97	+ 37.6
Productos Pesqueros Mexicanos	309	212	- 97	- 31.4
Ferrocarril Chihuahua al Pacífico	155	206	+ 51	+ 32.9
Ferrocarriles Unidos del Sureste	165	204	+ 39	+ 23.6
Diesel Nacional	172	175	+ 3	+ 1.7
INDECO	140	126	- 14	- 10.0
Siderúrgica Nacional	40	125	+ 85	+ 212.5
Ferrocarril Sonora-Baja California	54	86	+ 32	+ 59.3
Forestal Vicente Guerrero	46	61	+ 15	+ 32.6
Productos Forestales Mexicanos	8	45	+ 37	+ 462.5
Constructora Nal. de Carros de FFCC	7	105	+ 112	+1600.0
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas	6	—	6	100.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975

el déficit anterior; Ferrocarriles de México, .. 2,338 millones, 264 millones menos de pérdida que el déficit inmediato anterior y Cía. de Luz y Fuerza, 1,301 millones, 547 millones más que el ejercicio anterior.

Los subsidios, exclusivamente para gasto, que el Gobierno Federal entregó a algunos organismos y empresas para que pudieran reforzar sus operaciones fue en 1975 de 7,689 millones de pesos, menor en 168 millones a la cantidad entregada el año anterior. De este total más de la mitad, 4,200 millones de pesos, recibió CONASUPO y Ferrocarriles Nacionales poco más de la cuarta parte, 1,830 millones.

Sin embargo, debe subrayarse que como el total de los impuestos que los organismos y

empresas pagaron al Gobierno Federal en 1975 ascendió a 11,594 millones de pesos, el monto de subsidios recibidos por el sector no sólo se compensó sino que hubo un importante excedente.

3. Presupuesto Original y Ejercido.

Los organismos y empresas sujeto al control presupuestal ejercieron un gasto total en 1975 de 200,233 millones de pesos, o sea 39,683 millones más que lo presupuestado, equivalente a un incremento del 24.7% y un poco mayor que lo ejercido por el Gobierno Federal. Tal porcentaje de diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido es superior en 4% al que se tuvo en 1974.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD
DEL GOBIERNO FEDERAL**

SUBSIDIOS

1974-1975

(Millones de Pesos)

C O N C E P T O	1974	1975	Diferencias	
			Absolutos	%
TOTAL DE SUBSIDIOS	7,857	7,689	-168	- 2.1
CONASUPO	4,054	4,200	+146	+ 3.6
Ferrocarriles Nacionales de México	2,173	1,830	-343	- 15.8
Petróleos Mexicanos	---	---	---	---
Comisión Federal de Electricidad	---	---	---	---
INMECAF	280	144	-136	- 48.6
Ferrocarril del Pacífico	221	366	+145	+ 65.6
Ferrocarriles Unidos del Sureste	174	266	+ 92	+ 52.9
INDECO	158	150	- 8	- 5.1
Aeronaves de México	177	338	+161	+ 91.0
Guanos y Fertilizantes	500	79	-421	- 84.2
Forestal Vicente Guerrero	15	51	+ 36	+ 240.0
Ferrocarril Sonora Baja California	4	64	+ 60	+1500.0
Productos Forestales Mexicanos	3	45	+ 42	+1400.0
Ferrocarril Chihuahua-El Pacífico	98	156	+ 58	+ 59.2

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975

Los aumentos más importantes entre lo ejercido y lo presupuestado se registraron en los siguientes organismos y empresas: Petróleos Mexicanos con 16,502 millones de pesos, equivalente al 43.7%; Comisión Federal de Electricidad con 6,361 millones, 27%; CONASUPO con 2,418 millones, 14.8%; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, 2,179 millones, 25%; Diesel Nacional con 999 millones, 21.8%; Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas con 2,066 millones, 102.9%; Cía. de Luz y Fuerza del Centro 2,128, 27.9% e Instituto Mexicano del Seguro Social 2,474, 11.0%.

Estas diferencias obedecieron a los fuertes incrementos en las inversiones y mayores gastos de operación que los organismos y empresas mencionadas tuvieron que realizar en 1975. Tal es el caso de las erogaciones realizadas en la construcción y ampliación de algunas instala-

ciones en Comisión Federal de Electricidad, Siderúrgica Lázaro Cárdenas y Petróleos Mexicanos, que además intensificó en forma importante sus exploraciones. También influyeron, en algunos casos, los pagos por una mayor amortización de la deuda y aumentos en los precios de algunos insumos, derivados de la situación inflacionaria.

En relación a lo anterior, hay que subrayar que en un grupo de organismos y empresas cuya actividad es producir bienes y servicios, regular mercados y fomentar algunas actividades productivas, no se puede esperar que su gasto se ajuste estrictamente a lo presupuestado, ya que las diferencias en que se incurra puede ocasionarse no sólo por los desequilibrios económicos que se han venido padeciendo, sino por otros varios factores que no se presentan en el gasto del Gobierno Federal, como podría ser la retracción o expansión del mercado.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO FEDERAL**
Asignación Original y Gastos Ejercidos
1975
(Millones de Pesos)

ORGANISMOS Y EMPRESAS	Asignación Original	Gastos Ejercidos	Diferencias	
			Absolutos	%
TOTAL	160,550	200,233	+39,683	+ 24.7
Petróleos Mexicanos	37,765	54,267	+16,502	+ 43.7
Comisión Federal de Electricidad	23,567	29,928	+ 6,361	+ 27.0
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	7,637	9,765	+ 2,128	+ 27.9
Diesel Nacional	4,585	5,584	+ 999	+ 21.8
Siderúrgica Nacional	764	607	- 157	- 20.5
Constructora Nacional de Carros de FFCC	2,426	2,408	- 18	- 0.7
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas	2,007	4,073	+ 2,066	+102.9
FFCC Nacionales de México	9,223	10,164	+ 941	+ 10.2
FFCC del Pacífico	1,512	1,594	+ 82	+ 5.4
FFCC Chihuahua al Pacífico	381	412	+ 31	+ 8.1
FFCC Unidos del Sureste	298	340	+ 42	+ 14.1
FFCC Sonora Baja California	244	227	- 17	- 7.0
Caminos y Puentes Federales de Ingresos	1,224	1,243	+ 19	+ 1.6
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	664	897	+ 233	+ 35.1
Aeronaves de México	2,556	2,874	+ 318	+ 12.4
CONASUPO	16,433	18,761	+ 2,418	+ 14.8
INMECAF	2,174	2,837	+ 663	+ 30.5
Guanos y Fertilizantes	6,310	6,994	+ 684	+ 10.8
Productos Forestales Mexicanos	226	54	- 172	- 76.1
Forestal Vicente Guerrero	125	108	- 17	- 13.6
Productos Pesqueros Mexicanos	4,453	5,200	+ 747	+ 16.8
IMSS	22,590	25,064	+ 2,474	+ 11.0
ISSSTE	8,679	10,858	+ 2,179	+ 25.1
Lotería Nacional	4,445	5,319	+ 874	+ 19.7
Inst. Nal. Desarrollo Comunidad Rural y Vivienda Popular	92	172	+ 80	+ 87.0
Instituto Mexicano de Comercio Exterior	260	483	+ 223	+ 85.8

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975.

La clasificación económica de los gastos realizados por los organismos y empresas, indica que los aumentos respecto a la asignación presupuestal original obedecieron en un 10% a los pagos por concepto de servicios personales; en un 31% a las erogaciones por la adquisición de bienes y otros gastos de operación; en un 26.9% por la erogación mayor que tuvo que hacerse para cubrir pagos por concepto de amortización de pasivo e intereses y en un ... 32.1% por la erogación para inversiones de capital.

4. Gastos e Ingresos

En 1975, el gasto de 200,233 millones de pe-

sos, que incluye amortización de deuda, fue superior en 42.3% al realizado en 1974, que ascendió a 140,688 millones. Los aumentos más importantes se localizaron en los sectores estratégicos de la economía y en aquellos organismos dedicados al sector seguridad social. Tal es el caso de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Cía. de Luz y Fuerza del Centro, Ferrocarriles Nacionales de México, Diesel Nacional, CONASUPO, Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, Guanos y Fertilizantes y Lotería Nacional.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO FEDERAL**
Presupuesto Original y Gastos Ejercidos en 1975
Clasificación Económica
(Millones de Pesos)

EGRESOS	Presupues- to Original	Gastos Ejercidos	Diferencias	
			Absolutos	%
TOTAL	160,550	200,233	+39,683	+ 24.7
I. GASTO CORRIENTE	102,185	119,277	+17,092	+ 16.7
1. Costo Directo de Operación	87,926	103,190	+15,264	+ 17.4
A. Servicios Personales	27,244	31,186	+ 3,942	+ 14.5
B. Adquisición de Bienes	32,953	36,706	+ 3,753	+ 11.4
C. Otras Erogaciones	27,729	35,298	+ 7,569	+ 27.3
2. Erogaciones derivadas de Ingresos por Cuenta de Terceros	8,457	9,439	+ 973	+ 11.5
3. Intereses de Operación	5,802	6,657	+ 855	+ 14.7
II. GASTO DE CAPITAL	43,183	55,935	+12,752	+ 29.5
1. Obras Públicas y Construcciones	29,220	34,937	+ 5,717	+ 19.6
2. Inversiones Financieras	143	384	+ 241	+168.5
3. Erogaciones Recuperables	13,820	20,614	+ 6,794	+ 49.2
III. AMORTIZACION DE DEUDA	15,182	25,021	+ 9,839	+ 64.8

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO FEDERAL**
Gastos Ejercidos en 1974 y 1975
(Millones de Pesos)

ORGANISMOS Y EMPRESAS	1974	1975	Diferencias	
			Absolutos	%
TOTAL	140,688	200,233	+59,545	+ 42.3
Petróleos Mexicanos	37,560	54,267	+16,707	+ 44.5
Comisión Federal de Electricidad	19,811	29,928	+10,117	+ 51.1
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	7,310	9,765	+ 2,455	+ 33.6
Diesel Nacional	3,891	5,584	+ 1,693	+ 43.5
Sidrúrgica Nacional	611	607	- 4	- 0.7
Constructora Nal. de Carros de FFCC	1,510	2,408	+ 898	+ 59.5
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas	1,168	4,073	+ 2,905	+248.7
FFCC Nacionales de México	5,490	10,164	+ 4,674	+ 85.1
FFCC del Pacífico	1,038	1,594	+ 556	+ 53.6
FFCC Chihuahua al Pacífico	270	412	+ 142	+ 52.6
FFCC Unidos del Sureste	243	340	+ 97	+ 40.0
FFCC Sonora Baja California	237	227	- 10	- 4.2
Caminos y Puentes Federales de Ingreso	1,093	1,243	+ 150	+ 13.7
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	619	897	+ 278	+ 44.9
Aeronaves de México	2,446	2,874	+ 428	+ 17.5
CONASUPO	12,360	18,761	+ 6,401	+ 51.8
INMECAF	1,894	2,837	+ 943	+ 49.8
Guanos y Fertilizantes	4,643	6,994	+ 2,351	+ 50.6
Productos Forestales Mexicanos	47	54	+ 7	+ 14.9
Forestal Vicente Guerrero	118	108	- 10	- 8.5
Productos Pesqueros Mexicanos	4,526	5,200	+ 674	+ 14.9
IMSS	19,766	25,064	+ 5,298	+ 26.8
ISSSTE	9,426	10,858	+ 1,432	+ 15.2
Lotería Nacional	4,283	5,319	+ 1,036	+ 24.2
I. Nal. Desarrollo Comunidad Rural y Vivienda Popular	328	172	- 156	- 47.6
Instituto Mexicano de Comercio Exterior		483	+ 483	+483.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975.

En cuanto a los ingresos obtenidos en 1975 por el grupo, éstos ascendieron a 200,566 millones de pesos, incluyendo los financiamientos, lo que significa que fueron 24.9% superior a lo presupuestado y 42.8% mayor que lo ejercido en 1974.

Al sustraer de los ingresos y gastos brutos el financiamiento y la amortización de deuda, resulta que en 1975 el ingreso corriente ascendió a 126,863 millones de pesos, mientras que el gasto corriente fue de 119,278 millones. En consecuencia, el superávit en cuenta corriente fue de 7,585 millones de pesos, ligeramente inferior al de 1974.

Por otra parte, los gastos de capital sumaron en dicho año 55,935 millones de pesos, en tanto que los ingresos ascendieron a 7,073 millones, por lo que el déficit en cuenta de capital resultó de 48,862 millones de pesos, superior en 111.7% de 1974.

Al deducir del déficit en cuenta de capital (48,862 millones) el superávit obtenido en cuenta corriente (7,585 millones), el déficit financiero presupuestal fue de 41,277 millones de pesos, el cual fue cubierto con un incremento neto de la deuda. El mismo déficit para 1974 fue de 15,422 millones de pesos, lo que significa que en 1975 aumentó en 167.7%.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO FEDERAL**
Ingresos en 1974 y 1975
(Millones de Pesos)

ORGANISMOS Y EMPRESAS	1974	1975	Diferencias	
			Absolutos	%
TOTAL	140,489	200,565	+60,076	+ 42.8
Petróleos Mexicanos	37,383	53,641	+16,258	+ 43.5
Comisión Federal de Electricidad	19,750	29,840	+10,090	+ 51.1
Cía. de Luz y Fuerza del Centro	7,369	9,928	+ 2,559	+ 34.7
Diesel Nacional	3,936	5,700	+ 1,764	+ 44.8
Siderúrgica Nacional	623	596	— 27	— 4.3
Constructora Nal. de Carros de FFCC.	1,507	2,544	+ 1,037	+ 68.8
Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas	1,194	4,198	+ 3,004	+251.6
FFCC Nacionales de México	5,484	10,350	+ 4,866	+ 88.7
FFCC del Pacífico	1,032	1,598	+ 566	+ 54.8
FFCC Chihuahua al Pacífico	268	419	+ 151	+ 56.3
FFCC Unidos del Sureste	229	361	+ 132	+ 57.6
FFCC Sonora-Baja California	215	233	+ 18	+ 8.4
Caminos y Puentes Federales de Ingresos	1,071	1,251	+ 180	+ 16.8
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	485	841	+ 356	+ 73.4
Aeronaves de México	2,484	2,966	+ 482	+ 19.4
CONASUPO	12,292	18,837	+ 6,545	+ 53.2
INMECAF	1,903	2,974	+ 1,071	+ 56.3
Guanos y Fertilizantes	4,683	7,268	+ 2,585	+ 55.2
Productos Forestales Mexicanos	44	58	+ 14	+ 31.8
Forestal Vicente Guerrero	115	111	— 4	— 3.5
Productos Pesqueros Mexicanos	4,565	5,265	+ 700	+ 15.3
IMSS	19,734	24,993	+ 5,259	+ 26.6
ISSSTE	9,415	10,694	+ 1,279	+ 13.5
Lotería Nacional	4,380	5,241	+ 861	+ 19.7
Inst. Nal. Desarrollo Comunidad Rural y Vivienda Popular	328	172	— 156	— 47.0
Instituto Mexicano Comercio Exterior		486	+ 486	+486.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975.

En estas condiciones, la contratación de empréstitos por este grupo de organismos y empresas fue en 1975 de 66,630 millones de pesos, y como se amortizaron en el mismo año 25,021 millones, el incremento neto de la deuda ascendió a 41,609 millones de pesos.

Sin embargo, la Cuenta Pública incluye esta ocasión el Estado Complementario 26 A de Clasificación en Cuenta Doble que presenta cifras consolidadas, o sea a niveles netos, y que por lo tanto elimina un financiamiento de 4,043 millones de pesos que la Comisión Federal de Electricidad transfirió a la Cía. de Luz y Fuer-

za. Es por ello que el aumento neto de la deuda para 1975 en realidad fue de 38,464 millones de pesos.

Es de hacerse notar que el destino de los empréstitos contratados en 1975 fue precisamente hacia aquellos sectores que por su actividad deben considerarse prioritarios. Así, por lo que se refiere a la nueva deuda externa contratada en 1975, el 40% se aplicó a obras e instalaciones del sector eléctrico; el 31% a obras e instalaciones de Petróleos Mexicanos, el 11% a CONASUPO; el 9% a la construcción de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, y el resto al sistema ferroviario.

El saldo de la deuda del sector descentralizado al 31 de diciembre de 1975 fue de 109,248 millones de pesos, correspondiendo el 63% a deuda externa y el restante 37% a interna. Del total de la deuda, casi el 50% pertenece al sector eléctrico y a Petróleos Mexicanos.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL
GOBIERNO FEDERAL
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
1975
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
	Original	Ejercido	Absolutos	%
Ingresos Corrientes	123,001	126,863	+ 3,862	+ 3.1
Menos:				
Gastos Corrientes	102,185	119,278	+17,093	+ 16.7
Igual a:				
Ahorro en Cuenta Corriente	20,816	7,585	-13,231	- 63.6
Gastos de Capital	43,183	55,935	+12,752	+ 29.5
Menos:				
Ingresos de Capital	5,243	7,073	+ 1,830	+ 34.9
Igual a:				
Déficit en Cuenta de Capital	37,940	48,862	+10,922	+ 28.8
Déficit en Cuenta de Capital	37,940	48,862	+10,922	+ 28.8
Menos:				
Ahorro en Cuenta Corriente	20,816	7,585	+13,231	- 63.6
Igual a:				
Déficit Financiero	17,124	41,277	+24,153	+141.0
Colocación de Deuda	32,306	66,630	+34,324	+106.2
Menos:				
Amortización de Deuda	15,182	25,021	+ 9,839	+ 64.8
Igual a:				
Endeudamiento Neto	17,124	41,609	+24,485	+143.0
Menos:				
Superávit Presupuestal	—	332	+ 332	+332.0
Igual a:				
Déficit Financiero	17,124	41,277	+24,153	+141.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1975.

Es evidente que la participación del sector descentralizado ha contribuido en grado importante al crecimiento económico del país. Su importancia es mayor particularmente en los últimos años, pues ha permitido atenuar los efectos negativos derivados de la recesión económica que se ha presentado tanto a nivel mundial como nacional.

Por otro lado, la participación del sector paraestatal en los sectores estratégicos como son el petróleo, la electricidad, la siderúrgica, las comunicaciones y los fertilizantes, permiten asegurar la independencia económica de México.

Todo ello justifica la intensificación de la participación del Estado en la Economía a través del sector paraestatal.

V. LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1.—Presupuesto Original y Ejercido

El ejercicio presupuestal realizado en 1975 por el Departamento del Distrito Federal representa únicamente un incremento de 10.4% respecto de sus erogaciones presupuestadas inicialmente, ya que se elevó de 12,325 a 13,609 millones de pesos.

Esta discrepancia del 10.4% indica, en realidad, que la técnica utilizada en la elaboración presupuestal se ha afinado y que se fundamentó en criterios más realistas y adecuados que en otros años, ya que hubo algunos ejercicios, co-

mo los de 1969, 1972 y 1973, en que los incrementos llegaron a ser superiores al 30%.

Este excedente se debe, por una parte a las mayores erogaciones habidas en los gastos corrientes, derivados, a su vez, de aumentos observados en servicios personales (+301 millones de pesos) y en erogaciones especiales, principalmente (+410 millones de pesos).

Los aumento en servicios personales (+301 millones de pesos) obedecen fundamentalmente a la creación de 5,502 nuevas plazas para cubrir el aumento de los servicios siguientes: po-

licía y tránsito, 1,212; servicios médicos, 168; servicios urbanos, 680; delegaciones, 2,302; Procuraduría, 750, y en dependencias variadas, 390. Además refleja los aumentos de sueldos en el personal empleado.

Erogaciones especiales tuvo un aumento de 410 millones de pesos respecto a su asignación origina, debido a que la suma ejercida contiene las partidas de diferencias de sueldos, horas extras y sobresueldos para trabajos catastrales, complementarios, etc., mismas que al aumentarse los sueldos básicos, tendrán que incrementarse simultáneamente.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
Asignación Original y Presupuesto Ejercido
— 1973 —
(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	Asignación Original		Presupuesto Ejercido		Diferencias	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
GASTO TOTAL	12,325	100.0	13,609 ¹	100.0	+1,284	+ 10.4
I. Total Gasto Corriente	5,806	47.1	6,559	48.2	+ 753	+ 13.0
Servicios Personales	2,950	23.9	3,251	23.9	+ 301	+ 10.2
Adquisiciones	470	3.8	449	3.3	- 21	- 4.5
Servicios Generales	569	4.6	582	4.3	+ 13	+ 2.5
Intereses de la Deuda Pública	1,007	8.2	998	7.3	- 9	- 0.9
Transferencias	525	4.3	584	4.3	+ 59	+ 11.2
Erogaciones Especiales	285	2.3	695	5.1	+ 410	+143.9
II. Total Gastos de Capital	5,866	47.6	6,558	48.2	+ 692	+ 11.8
Inversión Física	4,614	37.4	5,130	37.7	+ 516	+ 11.2
Inversiones Financieras	1,252	10.2	1,428	10.5	+ 176	+ 14.1
III. Amortización de la Deuda	653	5.3	492	3.6	- 161	- 24.7

1) Se excluyen 11.0 millones de pesos que se consideran como Devolución de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal — Resumen por Capítulos y Estado de Origen y Aplicación.

Por otra parte las erogaciones de capital superaron en 692 millones a la asignación original (+11.8%) debido principalmente a que las obras públicas y construcciones tuvieron incrementos ocasionados por el alza de los materiales y mano de obra utilizados.

2.—Gastos Ejercidos

De acuerdo con los datos que aparecen en el cuadro siguiente, se tiene que mientras que el gasto ejercido en 1974 fue de 10,751 millones de pesos, en 1975 fue de 13,609 millones, o sea, se registró un incremento de 2,858 millones de pesos (+26.6%), excedente al que contribuyeron principalmente los aumentos en los gastos corrientes (+1,526 millones de pesos), y los de los gastos de capital, (+1,261 millones de pesos),

ya que la amortización de deuda sólo se incrementó en 71 millones de pesos.

Los aumentos en los gastos corrientes se deben, como ya se dijo, a mayores erogaciones por nuevo personal, así como en elevaciones en sueldos y salarios del personal empleado. Los incrementos en los gastos de capital se originan principalmente en las obras públicas y construcciones derivados de los aumentos de costo arriba mencionados.

Independientemente de los aumentos en números absolutos, por lo que hace a su importancia relativa, en el cuadro correspondiente se observa que en los años recientes adquieren importancia creciente los gastos corrientes respecto al gasto total, la cual ha tenido como contrapartida una reducción del porcentaje que representan los gastos de capital respecto del mismo gasto total.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica
1974—1975
(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	Gastos 1974	Ejercidos ¹ 1975	Diferencias	
			Absolutos	%
GASTO TOTAL	10,751	13,609	+2,858	+ 26.3
1. Total Gasto Corriente	5,033	6,559	+1,526	+30.3
1. Compra de Bienes y Servicios para Administración	3,201	4,282	+1,081	+33.8
A. Costo Director de Adminis- tración	3,201	4,282	+1,081	+33.8
Servicios Personales	2,435	3,251	+ 816	+33.5
Adquisiciones	314	449	+ 135	+43.0
Servicios Generales	452	582	+ 130	+28.8
B. Gastos por Servicios de Deuda	—	—		
2. Intereses de la Deuda Pública	697	998	+ 301	+43.2
3. Transferencias	539	584	+ 45	+ 8.3
4. Erogaciones Especiales	596	695	+ 99	+16.6
II. Total Gasto de Capital	5,297	6,558	+1,261	+23.8
1. Inversión Física	4,101	5,130	+1,029	+25.1
A. Obras Públicas y Construcciones	3,973	4,941	+ 968	+24.4
B. Fomento y Conservación	128	189	+ 61	+47.7
2. Inversiones Financieras	1,196	1,428	+ 232	+19.4
A. Adquisiciones de Inmuebles	210	252	+ 42	+20.0
B. Diversas Inversiones	982	1,176	+ 194	+19.8
C. Adquisición de Acciones	5	—	— 5	—
III. Amortización de la Deuda	421	492	+ 71	+16.9

1) Para 1974 y 1975, se excluyeron 8.2 y 11.0 millones de pesos, respectivamente por Devoluciones de Ingresos Percibidos Indebidamente en Ejercicios Fiscales Anteriores.

FUENTE: Cuentas Públicas del Departamento del Distrito Federal. Para el año de 1974, Estado No. 10; para 1975, Estado de Origen y Asignación de los Recursos.

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ECONOMICA
1973, 1974 y 1975
(Millones de Pesos)**

CONCEPTOS	GASTOS EJERCIDOS ¹					
	1973		1974		1975	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
GASTO TOTAL	9,911	100.0	10,751	100.0	13,609	100.0
I. Total Gasto Corriente	3,697	37.3	5,033	46.8	1,526	48.2
1. Compra de Bienes y Servicios para Administración	2,566	25.9	3,201	29.8	4,282	31.5
A. Costo directo de Administración	2,566	25.9	3,201	29.8	4,282	31.5
Servicios Personales	1,970	19.9	2,435	22.6	3,251	23.9
Adquisiciones	249	2.5	314	2.9	449	3.3
Servicios Generales	347	3.5	452	4.2	582	4.3
B. Gastos por Servicios	—	—	—	—	—	—
2. Intereses de la deuda	267	2.7	697	6.5	998	7.3
3. Transferencias	465	4.7	539	5.0	584	4.3
4. Erogaciones especiales	399	4.0	596	5.5	695	5.1
II. Total Gasto de Capital	6,116	61.7	5,297	49.3	6,558	48.2
1. Inversión Física	5,113	51.6	4,101	38.1	5,130	37.7
A. Obras Públicas y Construcciones	4,935	49.8	3,973	37.0	4,941	36.3
B. Fomento y Conservación	178	1.8	128	1.2	189	1.4
2. Inversiones Financieras	1,003	10.1	1,196	11.1	1,428	10.5
A. Adquisiciones de Inmuebles	314	3.2	210	2.0	252	1.9
B. Diversas Inversiones	689	6.7	982	9.1	1,176	8.6
C. Adquisición de Acciones	—	—	5	—	—	—
III. Amortización de la deuda	98	1.0	421	3.9	492	3.6

1) Para 1973, 1974 y 1975 se excluyeron 9.0, 8.2 y 11.0 millones de pesos respectivamente por Devoluciones de Ingresos percibidos indebidamente en Ejercicios Fiscales anteriores.

FUENTE: Cuentas Públicas del Departamento del Distrito Federal para los años respectivos.—Estado Núm. 10.

En efecto, la importancia relativa de los gastos corrientes fue de 37.3% en 1973, se incrementa hasta representar el 46.8% en 1974, y para 1975 sólo se aumenta ligeramente para alcanzar el 48.2% del gasto total.

Estos incrementos en los gastos corrientes, son en apoyo a la propia administración y se originan en su mayor parte en aumentos en sueldos y salarios a sus empleados y trabajadores.

3. Obras Públicas Realizadas

Por lo que hace al monto de las obras públicas ejecutadas en 1975, las Comisiones Dictaminadoras investigaron al respecto y precisaron que el monto total de las obras llevadas a cabo fue de 5,061 millones de pesos, o sea 120 más que la cifra de 4,941 millones que consigna la Cuenta Pública. Esta diferencia se origina por el desfase que existe entre el registro contable de las obras ejecutadas y pagadas en

1975 y el de las que en ese año se realizaron, pero que han venido siendo pagadas en 1976.

En el año de 1975 varias fueron las erogaciones que por obras efectuó el Departamento del Distrito Federal.

* **Drenaje Profundo.** En este año se terminó su revestimiento, poniéndose en operación el 9 de junio de 1975. Con esta obra la ciudad queda libre de inundaciones de aguas negras y pluviales, lo cual justifica que alrededor de la quinta parte de los recursos invertidos en obras públicas se hayan orientado a este concepto.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
Erogaciones en Obras Públicas
Realizadas en 1975
(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	Absolutos	%
Total	5,061	100.0
Drenaje Profundo	1,115	22.0
Circuito Interior	871	17.3
Delegaciones y Reclusorios	340	6.7
Vías Radiales	317	6.3
Pagos de Adeudos por terrenos adquiridos	300	5.9
Obra de emergencia	139	2.8
Urbanización y equipamiento unidades habitacionales	138	2.7
Agua Potable	83	1.6
Obras Varias	383	7.6
Programas Institucionales	1,375	27.2

FUENTE: Información directa proporcionada por el Departamento del Distrito Federal.

* **Vías Radiales y Circuito Interior.** El 23.6% del total erogado en obras públicas se destinó a estas vías. Se logró que en 1975 se pusieran en servicio la Vía Radial San Joaquín y la de Parque Vía. En el Circuito Interior se logró un avance que llegó al 80% de la obra total de la primera etapa, que se puso en servicio en 1976.

* **Reclusorios y Delegaciones.** Los gastos registrados en 1975 en Delegaciones y Reclusorios se orientaron fundamentalmente a estos últimos. Efectivamente, se intensificó el ritmo de trabajo en estos establecimientos y así se logró que el Reclusorio Norte tuviera un avance hasta el 75% del total y que, posteriormente, fuera inaugurado en 1976. Las obras del Reclusorio Oriente llegaron al 55% del avance total.

* **Pago de adeudos de terrenos adquiridos.** El Departamento del Distrito Federal promovió los pagos de los terrenos donde próximamente va a realizar determinadas obras públi-

cas, como por ejemplo la 2a. Etapa del Circuito Interior, etc.

* **Vivienda Popular.** Durante 1975, se urbanizaron y equiparon las Unidades Habitacionales Ermita-Zaragoza, Ejército de Oriente y Picos-Iztacalco, previamente edificadas, a fin de dejarlas en condiciones de habitarlas inmediatamente. A esta finalidad se destinaron 138 millones de pesos.

* **Agua Potable.** En 1975 se dedicaron 83 millones de pesos a fin de dotar de este líquido a núcleos poblacionales diversos. Se logró concluir el Tanque Receptor del Norte y sus líneas de conducción a fin de mejorar la dotación de las colonias circunvecinas.

* **Obras Varias.** Durante 1975 se destinaron a este concepto 383 millones de pesos, suma que fundamentalmente se orientó a la construcción y reconstrucción de calles, alumbrado, bosques, parques y jardines; conservación de edificios públicos, plazas y monumentos; desazolves e introducción de agua y drenaje a colonias populares.

* **Programas Institucionales.** En el transcurso del año de 1975, fueron 1,375 millones de pesos los que se destinaron principalmente a las campañas de forestación, obras menores en delegaciones, adquisiciones de bienes varios, campaña contra contaminación ambiental y la realización del "Plan Verde".

* En materia de servicios educativos y culturales, se cumplió el mínimo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de Educación, ya que durante 1975 se gastaron 1,724 millones de pesos que representan el 15.2% de los gastos efectuados con sus recursos propios del Departamento.

4. Ingresos Fiscales Efectivos

De acuerdo con los datos que aparecen en el cuadro respectivo, en 1975, los ingresos totales del Departamento del Distrito Federal, incluyendo financiamientos, fueron de 12,723 millones de pesos, cifra superior en 2,169 millones (+20.6%) a los ingresos obtenidos en 1975

Los ingresos ordinarios superaron en 2,443 millones de pesos a los 7,986 millones obtenidos en 1974. (+30.6%).

Los ingresos por empréstitos 2,294 millones de pesos), por el contrario, fueron menores en 274 millones (-10.7%) a los ingresos obtenidos en 1974, por este concepto.

El aumento en la recaudación ordinaria se explica, principalmente, por las razones siguientes:

**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
GASTOS EN SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES. AÑO DE 1975
(MILLONES DE PESOS)**

CONCEPTOS	Millones de Pesos
TOTAL EJERCIDO	1,724
1. Adquisición de terrenos para Escuelas	190
2. Jardines de Niños	19
3. Escuelas Primarias	81
4. Escuelas Secundarias y Técnicas, 1a. Etapa	127
5. Escuelas Secundarias y Técnicas, 2a. Etapa	99
6. Centros de Estudios Tecnológicos de Especialidades administrativas, especialidades electromecánicas, médico-biológicas; construcción de talleres, administración, gimnasio, biblioteca, cafetería, etc.	22
7. Escuela Técnica "Rafael Dondé". Terminación	6
8. Terminación de obras años anteriores	42
9. Reconstrucción y terminación de escuelas	20
10. Escuela Nacional de Educación Física	5
11. Mantenimiento y Conservación de Escuelas	131
12. Aportación en efectivo a la S.E.P. según convenio de fecha 15 de mayo de 1968.	69
13. Subsidios para educación	5
14. Fomento de Deporte	10
15. Erogaciones para Educación Física	6
16. Erogaciones Educadoras, Maestros en Centros Sociales-Deportivos y Albergues Infantiles	32
17. Mantenimiento y diversos gastos en instalaciones deportivas	34
18. Artículos para Bibliotecas y Escuelas	7
19. Audiciones, Conciertos y Espectáculos Culturales	28
20. Materiales adicionales de Construcción	82
21. Mobiliario y Equipo	95
22. Estudios y Proyectos para Escuelas	4
23. Erogaciones, Becas, Cursos actualización	20
24. Material para Talleres.	10
25. Costo indirecto de obras y administración	580

RESUMEN: Gastos realizados con recursos propios del Departamento del Distrito Federal	11,315 millones pesos
Gastos en materia Educativa	1,724 millones pesos
Porcentaje que representan estos gastos	15.2%

FUENTE: Documento anexo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 1975. D.D.F.

* Incremento en los ingresos derivados del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles que recibe el Departamento en calidad de participación. Los ingresos por este concepto percibidos en 1975 fueron de 3,953 millones de pesos, o sea, +24.8% de los 3,168 millones recaudados en 1974. Como este impuesto grava las operaciones mercantiles y éstas, por motivos derivados del fenómeno inflacionario se realizan a mayores niveles de precios, las recaudaciones reflejan estos incrementos en tales operaciones.

* El Impuesto Predial aportó en 1975, 1,961 millones de pesos, o sea, 723 millones más que la recaudación registrada en 1974. Este incremento obedece a la aplicación de nuevas cuotas progresivas sobre bases catastrales más reales, a partir del cuarto bimestre de 1975, resultantes de las modificaciones fiscales aprobadas por esta Cámara.

* Aumento de 215 millones de pesos (+66.4%) en la recaudación por Derechos por Servicio de Aguas, respecto a los 324 millones recaudados en 1974 por este mismo concepto. Este incremento se explica porque a partir del 1o. de enero de 1975 entraron en vigor las nuevas tarifas aplicables a los consumos realizados.

* Por lo que hace al renglón de Productos, debe indicarse que su recaudación disminuyó en 1975 respecto a 1974, de 368 a 296 millones de pesos (-19.6%), decremento que obedece, en su mayor parte, a que los ingresos derivados del arrendamiento, exportación y enajenación de bienes inmuebles, se aplicaron provisionalmente en el concepto de Depósitos, en vista de que no se dispuso oportunamente de la documentación necesaria para efectuar el registro definitivo.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
INGRESOS EFECTIVOS DE LEY
1974—1975
(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	1974	1975	Diferencias	
			Absolu.	%
Total Ingresos Efectivos de Ley	10,554	12,723	+2,169	+20.6
Total Recaudación Ordinaria	7,986	10,429	+2,443	+30.6
Impuestos	2,075	2,860	+ 785	+37.8
Predial	1,238	1,961	+ 723	+58.4
Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	185	286	+ 101	+54.6
Por uso de agua de pozos artesianos	54	97	+ 43	+79.6
Adicional de quince por ciento	290	144	- 146	-50.3
Otros Impuestos	308	372	+ 64	+20.8
Derechos	869	1,050	+ 181	+20.8
Sobre vehículos	174	42	- 132	-75.9
Por servicio de aguas	324	539	+ 215	+66.4
Por expedición, refrendo, resello o reposición de licencias	85	153	+ 68	+80.0
Otros Derechos	286	316	+ 30	+10.5
Productos	368	296	- 72	-19.6
Del arrendamiento, explotación o enajenación de bienes inmuebles	283	235	- 48	-17.0
Otros productos	85	61	+ 24	+28.2
Aprovechamientos	4,674	6,223	+1,549	+33.1
Rezagos	577	879	+ 302	+52.3
Participaciones en impuestos federales	3,739	4,696	+ 957	+25.6
Cerveza	76	113	+ 37	+48.7
Gasolina	80	158	+ 78	+97.5
Sobre Ingresos Mercantiles	3,168	3,953	+ 785	+24.8
Otras participaciones	415	472	+ 57	+13.7
Otros aprovechamientos	358	648	+ 290	+81.0
Ingresos Extraordinarios	2,568	2,294	- 274	-10.7

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal para 1975. Estado Analítico de Ingresos.

* El concepto de Aprovechamientos acusó en 1975 un incremento de 1,549 millones de pesos (+33.1%), respecto de los ingresos registrados en 1974 que fueron de 4,674 millones de pesos. Esta diferencia favorable se debe, principalmente, a los aumentos en las Participaciones en Impuestos Federales, destacando la de Ingresos Mercantiles (como ya se hizo notar antes), y en las participaciones en los impuestos sobre cerveza y gasolina.

5. Deuda y Financiamiento del Gasto

Como se aprecia en el cuadro siguiente, durante 1975 los ingresos corrientes alcanzaron la cifra de 10,418 millones de pesos, y como los gastos corrientes fueron por 6,559 millones, se obtuvo un superávit en cuenta corriente de 3,859 millones de pesos. Este es superior en 914

millones (+31.0%) al resultado obtenido en 1974.

Como los gastos de capital o inversión realizados en 1975 fueron por 6,558 millones de pesos, el superávit obtenido en cuenta corriente no fue suficiente para cubrir estos gastos, registrándose un déficit financiero de 2,699 millones de pesos. Esta cifra es mayor a la obtenida en 1974 (+347 millones de pesos, +14.8) que fue de 2,352 millones de pesos.

Por lo tanto, el financiamiento de las erogaciones efectuadas en 1975 se cubrió no sólo con recursos propios, sino también mediante la colocación de deuda. En efecto, se contrató deuda por 2,294 millones de pesos y como se amortizaron 492 millones, en realidad hubo un endeudamiento neto por 1,802 millones de pesos, mientras que en 1974 fue por 2,147 millones de pesos.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
Resultado del Ejercicio Presupuestal
1974 y 1975
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	1974	1975	Diferencias	
			Absolutos	%
Ingresos Corrientes	7,978	10,418 ¹	+2,440	+ 30.6
Menos				
Gastos Corrientes	5,033	6,559	+1,526	+ 30.3
Igual a				
Ahorro Cuenta Corriente	2,945	3,859	+ 914	+ 31.0
Gastos de Capital	5,297	6,558	+1,261	+ 23.8
Menos				
Ingresos de Capital	—	—	—	—
Igual a	5,297	6,558	+1,261	+ 23.8
Déficit Cuenta Capital	—	—	—	—
Menos				
Ahorro Cuenta Corriente	2,945	3,859	+ 914	+ 31.0
Igual a				
Déficit Financiero	2,325	2,699	+ 347	+ 14.8
Colocación de Deuda	2,568	2,294	— 274	— 10.7
Menos				
Amortización de Deuda	421	492	+ 71	+ 16.9
Igual a				
Endeudamiento Neto Presupuestal	2,147	1,802	— 345	— 16.1
Déficit Presupuestal	205	897	+ 692	+337.6
Más o Menos				
Aumento de Efectivo	+ 226	— 87	— 313	—138.5
Más				
Déficit o Superávit Cuentas Ajenas				
al Presupuesto	— 21	+984	+1,005	+478.6
Déficit Financiero	2,352	2,699	+ 347	+ 14.7

1) Se excluyen 11.0 millones de pesos por concepto de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

FUENTE: Cuentas Públicas del Depto. del Distrito Federal, para estos años.

Por lo tanto, el déficit presupuestal en 1975 fue por 897 millones de pesos, superior en 692 millones (+337.6%) al de 1974 que fue de 205 millones de pesos.

Este déficit presupuestal de 897 millones fue liquidado mediante el resultado superavitario de las operaciones no presupuestales del Departamento, por la misma cuantía.

Por lo que respecta a los créditos recibidos por el Departamento del Distrito Federal es de hacerse notar el alto contenido social al que fueron dedicados, ya que por ejemplo, 943 millones se destinaron a financiar programas de obras públicas diversas, 290 millones al cumplimiento de programas habitacionales y 1,057 millones de créditos no recibidos en 1974, que se orientaron, principalmente, a obras públicas de vialidad.

De lo antes expuesto se concluye lo siguiente:

* El ejercicio presupuestal de 1975 registró un excedente de únicamente el 10.4% respecto de su asignación original, lo que indica un avance en las técnicas de estimación y ejecución del gasto.

* Los ingresos fiscales ordinarios del Departamento del Distrito Federal obtenidos en 1975, a pesar de que fueron sensiblemente mayores que en 1974 (+30.6%), no fueron suficientes para cubrir los gastos que implica tratar de satisfacer las necesidades de la población. Esto hace que se registre un déficit en las operaciones financieras del Departamento.

* En consecuencia, para poder cubrir estos faltantes se tuvo que recurrir al crédito público. El nivel del endeudamiento neto alcanzado por el Departamento del Distrito Federal en 1975 fue 16% menos que el nivel registrado en 1974.

* El Departamento del Distrito Federal además de disponer de los recursos provenientes del endeudamiento público, complementó sus disponibilidades con aquellas derivadas de operaciones ajenas al ejercicio presupuestal en sí, con lo cual le fue posible cubrir los déficits registrados en las operaciones financieras del propio Departamento.

En resumen, las operaciones ingresos —gastos del Departamento del Distrito Federal realizadas en 1975, acusaron resultados deficitarios. Estos resultados obedecen, en última ins-

tancia al cúmulo de necesidades insatisfechas de sus habitantes, mismas que se acrecientan cada vez más como consecuencia del aumento explosivo de su población.

Por lo tanto, se estima conveniente seguir intensificando la aplicación de reformas impositivas, así como continuar mejorando la administración fiscal, de tal manera que el Departamento del Distrito Federal fortalezca su posición financiera y esté en condiciones de hacer frente a la prestación de los servicios públicos a que tienen derecho todos sus habitantes.

VI. LAS FINANZAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1. Aspectos Generales

El Departamento del Distrito Federal realiza también la prestación de servicios diversos a través de tres organismos descentralizados.

Se tiene así que el Sistema de Transporte Colectivo y el Servicio de Transportes Eléctricos constituyen elementos importantes en la transportación masiva urbana. Por otra parte, Industrial de Abastos se encarga, entre otras funciones, de regular el mercado de la carne y vísceras en el Distrito Federal.

2. Presupuesto Original y Ejercido

Los organismos mencionados ejercieron en 1975 un gasto total de 2,893 millones de pesos, cantidad que excede en 52 millones (+1.8%) a los 2,841 millones de pesos a los gastos que se presupuestaron originalmente.

Esta diferencia no refleja sin embargo, que el ejercicio presupuestal por organismo, difiera de su asignación inicial, ya sea en más, como los casos de Servicio de Transportes Eléctricos (+155.1%) e Industrial de Abastos ... (+53.7%); o bien con diferencias negativas como el del Sistema de Transporte Colectivo .. (-24.2%).

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Presupuesto Original y Ejercido 1975 (Millones de Pesos)

CONCEPTOS	Presupues- to Original	Presupues- to Ejercido	Diferencias	
			Absol.	%
TOTAL DE GASTOS	2,841	2,893	+ 52	+ 1.8
Sistema de Transporte Colectivo	2,097	1,591	-506	- 24.2
Servicios de Transportes Eléctricos	156	398	+242	+155.1
Industrial de Abastos	588	904	+316	53.7

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, Detalle del Presupuesto de Egresos. Consolidado. Ejercicio 1975.

En el caso de Servicios de Transportes Eléctricos y de Industrial de Abastos, las diferencias positivas obedecieron a fuertes incrementos en los gastos de operación que tuvieron que llevarse a cabo en 1975, como son los aumentos al pago del factor trabajo, tanto por revisiones contractuales como por alzas emergentes; así como por los mayores precios de los insumos necesarios derivados del impacto del fenómeno inflacionario.

La reducción que registra el Sistema de Transporte Colectivo se debe fundamentalmente a que inicialmente se planeó utilizar una serie de financiamientos otorgados a este organismo. Sin embargo, obstáculos posteriores impidieron que la operación planeada se llevara a cabo.

De acuerdo con el cuadro que aparece a continuación (clasificación económica de los gas-

tos de estos organismos) se confirma que los incrementos en los gastos corrientes se deben en su mayor parte a alzas en los diversos con-

ceptos que forman el costo directo de operación, tales como los servicios personales, la adquisición de insumos y otros.

PRESUPUESTO ORIGINAL Y GASTOS EJERCIDOS 1975
Clasificación Económica
(Millones de Pesos)

CONCEPTOS	Asignación Presupuesto		Diferencias	
	original	ejercido	Absolutos	%
TOTAL GASTOS	2,841	2,894	+ 53	+ 1.9
I. Gasto corriente	1,187	1,700	+513	+43.2
1. Costo directo de operación	950	1,300	+350	+36.8
a) Servicios personales	582	683	+101	+17.4
b) Adquisición de bienes	203	295	+ 92	+45.3
c) Otras erogaciones	165	313	+148	+89.7
d) Intereses de operación	0	9	+ 9	—
2. Erogaciones derivadas de Ingresos por cuentas de Terceros	237	400	+163	+68.8
II. Gastos de capital	193	111	— 82	—42.5
1. Compra de bienes de inversión	193	111	— 82	—42.5
III. Amortización de deuda	1,461	1,083	—378	—25.9
1. Liquidación de pasivo	1,117	707	—410	—36.7
2. Intereses de la deuda	344	376	+ 32	+ 9.3

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal. 1975.

3. Gastos e Ingresos Efectivos

Se puede decir que los gastos totales de los tres organismos del Departamento del Distrito Federal fueron prácticamente los mismos en

1974 y 1975, ya que en este último año se registra una reducción de —0.2% (—7.0 millones de pesos) respecto al año anterior, siendo Industrial de Abastos el organismo que acusa la única disminución respecto a 1974.

CONCEPTOS	1974	1975	DIFERENCIAS	
			Absolutos	%
GASTOS TOTALES	2,901	2,894	— 7	— 0.2
Sistema de Transporte Colectivo	1,462	1,591	+ 129	+ 8.8
Servicios de Transportes Eléctricos	340	399	+ 59	+17.4
Industrial de Abastos	1,099	904	—195	—17.7

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal para ejercicio 1974 y 1975.

La clasificación económica de los gastos ejercidos 1974 y 1975, cuadro siguiente, revela que los gastos en servicios personales se incrementaron debido a aumentos salariales concedidos. Por otra parte, el renglón adquisición de bienes e insumos muestra una sensible reducción, la cual obedece a que ante los precios altos de los bienes, como una manifestación del fenómeno inflacionario, las compras de tales insumos se redujo notablemente.

4. Endeudamiento bruto y neto

Los ingresos corrientes obtenidos por estos tres organismos en 1975 fueron por 1,479 millones de pesos, cifra que es superior en 148 millones a los presupuestados originalmente. A su vez, como el gasto corriente fue de 1,385 millones de pesos, se obtuvo un superávit de 94 millones de pesos, en contra de un déficit presu-

puestado inicialmente por 200 millones de pesos. El superávit obtenido se explica fundamentalmente por la reducción de los gastos corrientes en Industrial de Abastos.

Por su parte, los gastos de capital fueron por 42 millones de pesos en contra de 10 millones obtenidos como ingreso, por lo que se registró en esta cuenta un déficit de 32 millones. Inicialmente se había presupuestado un déficit de 193 millones de pesos.

Al deducir del superávit en cuenta corriente el déficit de la cuenta de capital, se obtuvo un superávit financiero de 62 millones de pesos, en contra de un déficit de 393 millones que se había calculado inicialmente. A tal superávit contribuyó básicamente la reducción de los gastos corrientes en Industrial de Abastos, como se dijo antes.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PROPIEDAD DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
GASTOS EJERCIDOS 1974-1975
Clasificación Económica
(Millones de Pesos)**

CONCEPTOS	1974	1975	DIFERENCIAS	
			Absolutas	%
TOTAL GASTOS	2 901	2 894	— 7	— 0.2
I.—Gastos Corrientes	1 754	1 700	— 54	— 3.0
1. Costo directo de operación.	1 370	1 300	— 70	— 5.1
a) Servicios personales.	498	683	+185	+37.1
b) Adquisición de bienes.	619	295	—324	—52.3
c) Otras erogaciones.	247	313	+ 66	+26.2
d) Intereses de operación.	6	9	+ 3	+50.0
2. Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros.	384	400	+ 16	+ 4.2
II.—Gastos de Capital	59	111	+ 52	+88.1
1. Compra de bienes de inversión.	59	111	+ 52	+88.1
III.—Amortización de Deuda	1 088	1 083	— 5	— 0.5
1. Liquidación de pasivo.	640	707	+ 67	+10.5
2. Intereses de la deuda.	448	376	— 72	—16.1

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal para Ejercicio de 1974, 1975.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PROPIEDAD DEL
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
1 9 7 5
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	Presupuesto Original	1975	DIFERENCIAS	
			Absolutas	%
Ingresos Corrientes	1,331	1,479	+ 148	+11.1
Menos				
Gastos Corrientes	1,531	1,385	— 146	— 9.5
Igual a				
Ahorro Cuenta Corriente	— 200	94	— 106	—53.0
Gastos de Capital	193	42	— 151	—78.2
Menos				
Ingresos de Capital	—	10	+ 10	—
Igual a				
Déficit de Capital	— 193	32	— 161	—83.4
Menos				
Ahorro Cuenta Corriente	— 200	94	— 106	—53.0
Igual a				
Déficit o Superávit Financiero	— 393	62	— 331	—84.2
Colocación de Deuda	1,510	341	—1169	—77.4
Menos				
Amortización de Deuda	1,117	292	— 825	—73.4
Igual a				
Endeudamiento Neto	393	49	— 344	—87.5
Más				
Déficit o Superávit Presupuestal	—	111	+ 111	—
Igual a				
Déficit Financiero	— 393	62	— 331	—84.2

FUENTE: Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, para el ejercicio de 1975.

Es necesario señalar, que si bien estos organismos en conjunto obtuvieron un superávit financiero de 62 millones que aparentemente no justifica recurrir a préstamos, sin embargo se registra una colocación y endeudamiento neto por 49 millones de pesos, ya que particularmente, el Sistema de Transporte Colectivo, fue el único organismo que durante 1975 concertó empréstitos con el fin de amortizar créditos concedidos en años anteriores.

En resumen, el superávit presupuestal total obtenido por el grupo (111 millones de pesos), se debió al superávit financiero registrado (62 millones de pesos), ocasionado por la reducción de gastos corrientes de Industrial de Abastos, así como por el endeudamiento neto de 49 millones de pesos, debido a la colocación de empréstitos del Sistema de Transporte Colectivo.

5. Resultados Financieros

La situación financiera de estos organismos se vio afectada, como se dijo antes, por las consecuencias del fenómeno inflacionario, especialmente por lo que hace a precios altos, así como por incrementos en las percepciones salariales concedidas con el fin de fortalecer el poder de compra de los trabajadores.

La pérdida consolidada de estos tres organismos se elevó de 47 millones de pesos registrada en el año de 1974 a 105 millones perdidos en el año de 1975 (+123.4%); observándose que esta pérdida obedece a que los ingresos por venta de servicios y bienes, del grupo, disminuyeron de 1121 millones en 1974 a 1,062 millones en 1975 (—59 millones de pesos).

Los organismos que registran pérdida a nivel bruto son Industrial de Abastos (17 millones de pesos) y Servicio de Transportes Eléctricos (152 millones), ya que el Sistema de Transporte Colectivo reportó 64 millones de utilidad bruta. Sin embargo, todos los organismos de este grupo reportan pérdida de operación e igualmente pérdida neta, misma que en 1974 fue de 969 millones, mientras que en 1975 llegó a 1,092 millones (+123 millones). Esta pérdida está formada principalmente por 599 millones correspondientes al Metro, 218 millones al Servicio de Transportes Eléctricos y 274 millones a Industria de Abastos.

Por lo tanto, se estima que la situación financiera de estos organismos mejorará cuando, sin dejar de cumplir con su función social, se estudien y revisen los precios y las tarifas correspondientes a los bienes y servicios que proporcionan, de tal manera que éstos se ajusten a los correspondientes costos para producirlos.

Aunque algunos organismos dependientes del Departamento del Distrito Federal han mejorado notablemente su nivel administrativo y técnico-operacional, se estima que la elevación de este nivel, unido al ajuste costo-tarifas, redundarán en una posición financiera más fuerte de estos organismos.

Ciudadanos senadores:

El análisis hecho en las páginas precedentes,

permite a las Comisiones Unidas de Hacienda presentar las siguientes:

Conclusiones y Recomendaciones

1. Se reconoce el avance logrado en el propósito del Ejecutivo Federal para ampliar y hacer más clara la información relativa al ejercicio presupuestal, mediante el envío de un documento explicativo de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal de 1975. Dicho documento ha facilitado el análisis y la comprensión de las operaciones presupuestales por parte de las comisiones dictaminadoras del Poder Legislativo.

2. El gasto total del sector público federal en 1975 superó al presupuesto original en 12.8% al haberse ejercido 391,146 millones de pesos frente a un presupuesto autorizado de 346,659 millones de pesos. Es de hacerse notar que esta diferencia entre la asignación original y el ejercicio es la más reducida en los últimos años, hecho que revela una apreciable mejoría en las técnicas de estimación y aplicación del gasto público federal.

3. El gasto total ejercido en 1975, por parte del Gobierno Federal y 26 organismos y empresas estatales, superó en 41.5% al realizado en 1974. Destaca en este aumento el observado en la inversión pública, ya que en 1974 se invirtieron 64,817 millones, mientras que en 1975 la inversión pública federal fue de 95,767 millones de pesos, o sea casi un 50% superior. La mayor parte de esta inversión se canalizó a los sectores estratégicos de la economía, tales como petróleo y petroquímica, agricultura y ganadería, electricidad y siderurgia, transporte y comunicaciones.

4. No obstante la desfavorable situación económica internacional, el escaso dinamismo en nuestras exportaciones, el efecto desfavorable de las deficiencias estructurales de nuestro aparato productivo y el retraimiento de la inversión privada, fue posible que nuestra economía registrara en 1975 un incremento equivalente al 4.2%, superior a la tasa de crecimiento demográfico.

5. Dada la presencia de los factores negativos antes señalados, se reconoce que la acción del sector público federal fue determinante para continuar el desarrollo económico del país durante 1975, especialmente por el nivel y estructura del gasto presupuestal ejercido en dicho año, que actuó como elemento compensador de los factores recesivos, entre los que destaca el débil incremento observado en los volúmenes de inversión por parte de los particulares.

6. Las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen están de acuerdo con lo afirmado por la Comisión Dictaminadora de la H. Cámara Colegisladora, en el sentido de que las causas y características del crecimiento demográfico del país obligan al Estado a sostener un ritmo de crecimiento económico acorde con las necesidades y demandas sociales, y en con-

gruencia con su deber superior de proteger el interés nacional y el de los sectores mayoritarios de nuestra población.

7. En atención a lo antes expuesto, consideramos que el nivel y la estructura del gasto público en 1975 fueron adecuados a los requerimientos económicos y sociales del corto plazo, ya que sus efectos evitaron que se presentara un estancamiento en el desarrollo económico del país, habiéndose logrado, además, atender la satisfacción de una parte importante de las demandas de servicios sociales de carácter básico, especialmente en materia de educación, salubridad y seguridad social. Por otra parte, dada la naturaleza de ciertas inversiones en cuanto a su periodo de maduración, son de esperarse a un plazo mayor efectos positivos en nuestra capacidad productiva, sobre todo en el sector agropecuario y en aquellas actividades industriales consideradas como básicas.

8. No obstante que en 1975 los ingresos fiscales ordinarios del Gobierno Federal y los ingresos de operación de los organismos y empresas estatales aumentaron, en su conjunto, en 33% respecto al año de 1974, éstos fueron insuficientes para cubrir los gastos realizados en dicho año. Esta situación originó que se incurriera en un déficit superior al previsto originalmente, por lo que el endeudamiento neto del sector público federal en 1975 fue de 92,742 millones de pesos, es decir superior en 42,131 millones de pesos a los 50,611 millones que se estimaron en el presupuesto original.

9. Como se expresó antes, las comisiones dictaminadoras consideran justificados tanto el nivel, como la estructura y financiamiento del gasto público federal en el ejercicio fiscal de 1975. Sin embargo, en atención a las nuevas condiciones económicas y financieras del país y para garantizar la consecución de un desarrollo más democrático, independiente y estable, y de auténtico beneficio para las grandes mayorías, coinciden con la opinión expresada por la Comisión de la H. Cámara Colegisladora que dictaminó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1975, en el sentido de que es imperativo refrendar el compromiso del Estado en una política que considere las siguientes medidas:

* Mayor y mejor participación del Estado en la economía, con criterios de beneficio social que subordinen al interés nacional y popular los intereses de minorías privilegiadas y que fortalezca la independencia económica del país.

* Orientación de la inversión pública preferentemente hacia actividades que generen más empleos, economícen divisas, fortalezcan la capacidad productiva del país y eleven su competitividad en los mercados exteriores.

* Continuación de la reforma fiscal para lograr un financiamiento más sano del desarrollo del país, haciendo que las personas de mayor capacidad económica contribuyan en mayor proporción al financiamiento del gasto público, e intensificando las medidas para mejorar la administración fiscal.

* Hacer que el sistema bancario canalice mayores recursos al sector público, sin afectar la disponibilidad de fondos para las inversiones prioritarias de los empresarios privados.

* Continuar la política de precios realistas de los bienes y servicios que producen las empresas estatales, a fin de fortalecer su situación financiera y garantizar la expansión de su capacidad productiva.

* Proseguir mejorando la eficiencia operativa y la productividad de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mediante su reorganización interna y el perfeccionamiento de su control y vigilancia por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Intensificar la reforma administrativa para alcanzar mayores niveles de eficiencia en las entidades públicas, fortaleciendo la capacidad técnica y la convicción ideológica de los cuadros directivos, así como el sentido de responsabilidad y la honestidad en el desempeño de las tareas de servicio público.

* Con base en los avances logrados, continuar mejorando los sistemas de planeación, ejecución, control y vigilancia del gasto público, con objeto de que su aplicación sea más eficiente y de mayor productividad social.

* Continuar con las medidas tendientes a mejorar la estructura y presentación de las Cuentas de la Hacienda Pública del Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal, con objeto de que la información sobre el ejercicio presupuestal sea más accesible y de fácil comprensión.

Atentos a lo anterior y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 73, fracción XXVIII de la Constitución General de la República, y demás disposiciones legales respectivas, los suscritos, miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, someten a la consideración de Vuestra Soberanía, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1o.—Se admite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 1975 que comprende la del Gobierno Federal y la de sus organismos descentralizados y empresas de participación estatal, así como la del Departamento del Distrito Federal y de sus organismos descentralizados, a que se refieren los estados contables que las resumen y que fueron presentadas por el Ejecutivo Federal dentro del término de ley.

Artículo 2o.—Revisadas las cuentas a que se refiere el artículo anterior, se encontró que las cantidades gastadas están de acuerdo con las partidas respectivas del presupuesto y las autorizaciones concedidas respectivamente por el H. Congreso de la Unión y esta H. Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Federal y que los gastos hechos están debidamente justificados y, por lo tanto, se aprueban.

Artículo 3o.—Ordéncse a la Contaduría Mayor de Hacienda que examine los libros de contabilidad y glose los documentos justificativos y comprobatorios que integran las cuentas y proceda en los términos de ley.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 21 de diciembre de 1976.—Primera de Hacienda: Sen. **Alejandro Cervantes Delgado**.—Sen. **Eliseo Mendoza Berrueto**.—Sen. **Martha Chávez Padrón**.—Sen. **José Guadalupe Cervantes Corona**.—Segunda de Hacienda: Sen. **Angel Ventura Valle**.—Sen. **Ignacio Castillo Mena**.—Sen. **Guillermo Morfín García**.—Sen. **Joaquín Gamboa Pascoe**.

—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

CODIGO SANITARIO DE LOS

E.U.M. ARTICULO 363

(Dictamen de Primera Lectura.)

"COMISIONES UNICA DE SALUBRIDAD, PREVISION SOCIAL Y SEGUNDA SECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas Unica de Salubridad, Previsión Social y Segunda Sección de Estudios Legislativos que suscriben, fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa que reforma el artículo 363 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por el Ejecutivo de la Unión y, teniendo en cuenta los hechos y antecedentes relacionados con la misma, se puede inferir que:

a) El Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 363, establece la obligación de acreditar, para todas las personas que entren al territorio nacional, mediante Certificado expedido por la autoridad sanitaria competente y en los modelos aceptados internacionalmente, que han sido vacunados contra la viruela dentro de los tres años anteriores; de no hacerlo así las personas mencionadas deben ser vacunadas;

b) Los progresos obtenidos por las campañas sanitarias, en la erradicación mundial de la viruela, han sido tan efectivos y evidentes que, de acuerdo con la información de que dispone la Organización Mundial de la Salud, de los cuatro países que todavía en 1974 reportaban casos de viruela, en tres se logró interrumpir completamente la transmisión del padecimiento en 1975 y solamente en uno de ellos, se han encontrado casos esporádicos y aislados. Además, es importante señalar que la Organización antes citada, cuenta con una reserva permanente de doscientos millones de dosis de vacuna antivariólica, disponible para ser enviada a cualquier país, en caso necesario. Lo anterior llevó a que la Organización Mundial de la Salud aprobara, en su 29a. Asamblea, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza, con fecha 19 de mayo del año en curso, la resolución WHA

29.54 que en su parte resolutive recomienda "muy especialmente a todos los gobiernos, que sólo exijan el Certificado de vacunación antivariólica a los viajeros que en los catorce días anteriores a su llegada, hayan visitado un país infectado por la viruela, según se informe en los comunicados epidemiológicos semanales";

c) El Reglamento Sanitario Internacional aprobado por la 22a. Asamblea Mundial de la Salud el veinticinco de julio de 1969, no contiene disposiciones que obliguen expresamente a los Gobiernos de los países miembros, a exigir el Certificado de vacuna antivariólica a los viajeros internacionales, recomendando sin embargo, esta exigencia, cuando las personas en el curso de un periplo internacional, hayan estado en una área infectada en los catorce días anteriores al arribo y que, en opinión de la autoridad sanitaria competente, no estén protegidos por la vacunación o por un ataque anterior de viruela, casos en que serían vacunados o sometidos a vigilancia sanitaria.

Asimismo, puede afirmarse que los programas de vacunación realizados en la población mexicana hacen muy difícil poder encontrar individuos que no hayan sido objeto de esta medida preventiva, por lo menos una vez en su vida; por otra parte, la estructura sanitaria actual del país, la experiencia de su personal y las reservas disponibles de vacuna, garantizan la pronta identificación de cualquier caso de viruela y el control adecuado del problema, en las áreas en que eventualmente pudiera presentarse un ejemplo del padecimiento; y

d) Esta nueva orientación en la política sanitaria relacionada con la prevención de la viruela, tiende a simplificar los trámites de gran complejidad en muchos aspectos, que deben cumplirse en los viajes internacionales, suprimiendo los requisitos que, si bien en determinadas épocas fueron indispensables para evitar la propagación de ciertas enfermedades, son ahora innecesarios dadas las condiciones sanitarias que hoy privan en el mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones que suscriben someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 363 DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Unico.—Se reforma el artículo 363 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 363.—Las personas que entren al Territorio Nacional y que en los catorce días previos a su llegada hayan estado en algún país infectado por la viruela, de acuerdo con los informes epidemiológicos semanales de origen internacional que obren en la Secretaría de Salubridad y Asistencia, deberán acreditar haber sido vacunados contra la viruela, dentro de los tres años anteriores, exhibiendo para ese efecto el correspondiente certificado expedido por la

autoridad competente en los modelos aceptados internacionalmente. En caso de no mostrar el certificado serán vacunados y sometidos a vigilancia hasta por catorce días a partir de la fecha de salida del área infectada.

Cuando por contraindicación médica, debidamente comprobada, alguna persona no pueda ser vacunada, se le someterá a vigilancia sanitaria por un periodo que no excederá de catorce días a contar a la fecha de su salida del país infectado por la viruela. La Secretaría de Salubridad y Asistencia establecerá la forma de efectuar esa vigilancia sanitaria.

TRANSITORIO

Unico.—La presente reforma entrará en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sala de Comisiones "Isidoro Olvera", de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 21 de diciembre de 1976.—Unica de Salubridad: Sen. **Gustavo Baz Prada**.—Sen. **Carlos Pellicer Cámara**.—Sen. **Jorge Soberón Acevedo**.—Sen. **Griselda Alvarez Ponce de León**.—Previsión Social: Sen. **Daniel Espinosa Gallardo**.—Sen. **Blas Chumacero Sánchez**.—Sen. **Héctor Hugo Olivares V.**—Sen. **Jorge Soberón Acevedo**.—Segunda Sección de Estudios Legislativos: Sen. **Salomón González Blanco**.—Sen. **Martha Chávez Padrón**.

—Queda de Primera Lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

CODIGO CIVIL PARA EL D. F. EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL ARTICULO 76

(Dictamen de Primera Lectura.)

"COMISIONES UNIDAS
SEGUNDA DE JUSTICIA Y
TERCERA SECCION
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas Segunda de Justicia y Tercera Sección de Estudios Legislativos les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que la H. Cámara de Diputados aprobó la reforma al Artículo 76 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, en el que se propone la expedición de documentos que demuestren en forma incuestionable el estado civil de las personas, mediante actas de nacimiento que establezcan una relación directa con el sujeto de que se trata, señalando la capacidad, nombre, nacionalidad, etc.

Es claro que el acta de nacimiento debe levantarse en forma individual, para establecer la identidad, no nada más para los efectos legales, sino desde el punto de vista humano y

social para el desarrollo y proyección de la personalidad.

Coincidimos en que sale sobrando emplear la palabra gemelos, cuando debe decirse nacimientos múltiples.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los Artículos 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General, las Comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

QUE REFORMA EL ARTICULO 76 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

ARTICULO UNICO.—Se reforma el Artículo 76 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, para quedar como sigue:

Artículo 76.—Cuando se trate de más de un nacimiento de un solo parto, se levantará una acta por cada uno de los nacidos, en la que además de los requisitos que señala el artículo 58, se harán constar las particularidades que lo distinguen y el orden en que ocurrió su nacimiento, según las noticias que proporcionen el médico, el cirujano, la matrona o las personas que hayan asistido al parto y además se imprimirán las huellas digitales de ambas manos del presentado. El Juez del Registro Civil, hará constar en el acta los elementos de identificación, tales como fecha—libro—foja y partida de cada una de las actas de los nacidos en el mismo parto, a efecto de relacionarlos entre sí.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F., 21 de diciembre de 1976.—Segunda Comisión de Justicia: Sen. **Ignacio Castillo Mena**.—Sen. **Horacio Castellanos Coutiño**.—Sen. **Sergio Martínez Mendoza**.—Sen. **Héctor Hugo Olivares Ventura**. Tercera Sección de Estudios Legislativos: Sen. **Oscar Ornelas Kuchle**.—Sen. **José Guadalupe Cervantes Corona**.—Sen. **Euquerio Guerrero López**.—Sen. **Humberto A. Lugo Gil**.

—Queda de primera lectura y a discusión en la siguiente sesión hábil.

LEY DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ARTICULOS 43 Y 49

(Dictamen de Segunda Lectura.)

—El C. Secretario Carballo Pazos, da cuenta con la segunda lectura del Dictamen de las Co-

misiones Unidas Primera de Justicia y Cuarta Sección de Estudios Legislativos, referente a la Ley de la Procuraduría General de la República en sus artículos 43 y 49. (Mismo al que se le dio Primera Lectura en la sesión pública celebrada el 16 de diciembre de 1976 y que fue publicado en el Diario de los Debates Núm. 38 de la misma fecha.)

—Está a discusión en lo general, no habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

—Está a discusión en lo particular, no habiendo ningún ciudadano senador que desee hacer uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto. Por la afirmativa.

—El C. Secretario Carballo Pazos: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

—El C. Secretario Villaseñor Saavedra: Aprobado por unanimidad de 54 votos. Pasa a la H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

LEY ORGANICA

DE LA ADMINISTRACION

PUBLICA FEDERAL

(Dictamen de Segunda Lectura.)

—Los CC. Secretarios Carballo Pazos y Villaseñor Saavedra, dan cuenta con la Segunda Lectura del Dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos, referente a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Mismo al que se le dio Primera Lectura en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 1976 y que aparece publicado en el Diario de los Debates Núm. 38 de la misma fecha.)

—La C. Presidenta: A nombre de las Comisiones, ha solicitado hacer uso de la palabra, previamente, el señor senador Horacio Castellanos Coutiño, a quien le rogamos hacer uso de ella.

—El C. senador Castellanos Coutiño: Señora Presidenta; H. Asambla: Solicitar el uso de la palabra ante esta honorable Asamblea para hablar de la Iniciativa presidencial de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sometida al H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de esta H. Cámara, no tiene más propósitos que abundar en parte de los argumentos contenidos en su exposición de motivos, ya que resultan indubitables los beneficios que el país obtendría, de ser aprobada por el Poder Legislativo de la República.

En efecto, como se expresa en la exposición de motivos, la Administración pública mexicana es fruto de la experiencia de muchos años y de muchos hombres; misma que se inicia con el

movimiento insurgente de 1810, es decir, aún antes de que México alcanzara su emancipación del dominio español: pues en ese año, Miguel Hidalgo esboza la formación de un gobierno integrado con las Secretarías de Estado y del despacho, y con la gracia y justicia, cuyos titulares fueron don Ignacio López Rayón y don José María Chico, respectivamente. Cabe señalar el hecho de que la firma del primero se encuentra estampada en el bando publicado en Guadalajara, el 6 de diciembre de 1810, en el que Hidalgo proclama la abolición de la esclavitud.

En los mismos términos actuó don José María Morelos y Pavón, pues en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 22 de octubre de 1814, consigna en su Artículo 134, que habrá tres secretarios: de Guerra, de Hacienda, y de Gobierno; señalando en el Artículo 144, que las órdenes concernientes al Gobierno, las firmaría el secretario a que el asunto correspondiera, y, que sin dicha formalidad no tendrán fuerza ni serán obedecidas; así como que los secretarios serán responsables de los decretos, y órdenes que autoricen contra el propio Decreto Constitucional, o las leyes que en el futuro se promulgaran (Artículo 145).

De lo anterior, es fácil advertir que el refrendo de los secretarios perseguía dos finalidades: conferirle validez jurídica a los actos del Supremo Gobierno, y responsabilizar políticamente a dichos secretarios.

Consumada la Independencia, en el Reglamento para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, de 8 de noviembre de 1821, la Junta Soberana Provisional Gubernativa, decidió su organización con cuatro Secretarías: Relaciones Exteriores e Interiores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda Pública, y de Guerra, con encargo en la materia de Marina.

Así, en lo sucesivo tanto las constituciones de carácter centralista, como las federalistas incluyeron a las Secretarías de Estado:

El Artículo 28 de la Ley Cuarta, de las Leyes Constitucionales de 29 de diciembre de 1836, dispone que para el despacho de los asuntos de gobierno, habrá cuatro ministros: de lo Interior; de Relaciones Exteriores; de Hacienda, y de Guerra y Marina.

El Artículo 93, de las bases orgánicas de la República Mexicana, de 12 de junio de 1843, estipula que el despacho de todos los negocios del gobierno estará a cargo de cuatro ministros: de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía; de Justicia, negocios eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria; de Hacienda, y de Guerra y Marina.

Conviene señalar que en el Artículo 95 de esta ley, se estatuye la obligación de cada uno de los ministros, de presentar anualmente a las Cámaras una memoria especificativa del estado en que se hallen los ramos de la administración pública correspondientes a su ministerio, proponiendo las reformas que estimen convenientes, disposición que obviamente superada;

se mantiene tanto en la Constitución, como en el Proyecto de Ley, que comprende a los titulares de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria.

Por último las bases para la administración de la República de 22 de abril de 1953, en su artículo primero, establecieron cinco Secretarías de Estado: Relaciones Exteriores; Hacienda; Guerra y Marina; Justicia y Relaciones Interiores; Negocios Eclesiásticos e Instrucción Primaria, y Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Dichas bases, se modificaron el 12 de mayo del mismo año, suprimiendo el ramo de Relaciones Interiores, para crear la Secretaría de Gobernación.

Por lo que hace a las Constituciones Federalistas, tanto las de 1824 y 1857, como la de 1917, remiten a la ley secundaria la determinación del número de secretarios que se requieran para el despacho de los negocios administrativos; el Artículo 117 de la Constitución de 1824 señala: "Para el despacho de los negocios del Gobierno de la República, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso General por una ley". La Constitución del 5 de febrero de 1857, prescribe en su Artículo 86, que "para el despacho del orden administrativo de la Federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley que hará la distribución de los negocios que han de estar a cargo de cada Secretaría. El Artículo 90 de la norma fundamental vigente, transcribe casi literalmente el texto del de su correlativo de la Constitución Federalista que la precede.

Como dato curioso, habrá que mencionar, que a pesar de que la ley ordinaria es la encargada de crear las Secretarías de Estado, el Artículo 14 Transitorio de la Constitución vigente, suprime a la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, establecida en la Ley de 13 de mayo de 1891.

También resulta pertinente destacar el hecho de que es a partir de la norma fundamental en vigor que se contempla la presencia de un organismo, hasta entonces ajeno a la Administración Pública Mexicana: el Departamento Administrativo. Este, de acuerdo con el dictamen de la Segunda Comisión de la Constitución al Congreso Constituyente, únicamente ejerce funciones "meramente administrativas, referentes a un servicio público que nada tiene que ver con la política, tales como los ramos de Correos, Telégrafos, Salubridad y la Educación Popular."

Lo anterior, tiene especial relevancia, porque es indudable que el Constituyente de Querétaro vislumbró, sino es que intuyó, que dentro del quehacer del Poder Ejecutivo Federal, donde fácilmente se combinan, y aun se confunden las actividades administrativas con las políticas, resultaba menester que algunas de ellas, por su contenido, carecieran de matiz político, por estar orientadas a la impostergable y prioritaria satisfacción de los requerimientos materiales de la población.

También resulta oportuno fijar la atención que la propia Constitución, y las leyes de 25 de

diciembre de 1917, de 22 de marzo de 1934, de 30 de diciembre de 1935, de 31 de diciembre de 1937, de 31 de diciembre de 1940, de 15 de octubre de 1943, de 7 de diciembre de 1946, y de 24 de diciembre de 1958, únicamente aluden a las Secretarías y Departamentos de Estado como base de la Administración Pública Federal. Ello, no obstante la presencia necesaria e indispensable de una serie de organismos; los descentralizados, punto de partida del sector paraestatal, que sin haber sido reconocidos por la Ley de Leyes, el marco jurídico mexicano debió acogerlos, por ser indispensables para el mejor desarrollo de la actividad administrativa gubernamental.

Efectivamente, el sector paraestatal, que jurídica y materialmente rebasó al centralizado, no pudo, ni tenía porque haber sido contemplado por el Constituyente de 1917; fueron las exigencias históricas las que lo conformaron, adecuándolo en la estructura jurídica nacional, y es ahora el momento de conformarlo institucionalmente dentro de un marco jurídico integral, cuyos principios se originaron en el año de 1965, cuando por vez primera se estableció un control sobre el patrimonio de algunos de los organismos de ese sector.

Esto último, se superó durante el régimen presidencial que acaba de concluir, pues las medidas fueron más allá del control patrimonial, para adentrarse en el campo de la coordinación de actividades, ya sea en la producción de bienes o de servicios. Se materializó la inquietud de contemplar como un todo unitario a la Administración Pública Federal; que por otra parte hiciera accesible su labor a los administrados, surgiendo concomitantemente la política de desconcentración de funciones, que tiene como primera importante experiencia la que se efectúa en el Distrito Federal, a través de la delegación de facultades que se le otorgan a los titulares de las diferentes circunscripciones en que se divide su territorio: continúa en el ámbito nacional, con la delegación de facultades a autoridades federales, tales como las hacendarias, sanitarias, educacionales, de industria, etc.

Empero, las exigencias que necesariamente la población le plantea al gobierno, para que intervenga en la satisfacción de sus necesidades materiales y aun culturales, motiva que en ese anhelo de servicio, se rompa el equilibrio que en la organización administrativa debe prevalecer, generándose en ocasiones duplicidad de esfuerzos humanos y económicos. No obstante, habrá que insistir en que la intención fue siempre positiva, y consiguientemente patriótica; nunca gobierno alguno se había preocupado por satisfacer tan plenamente las necesidades de los más necesitados.

Toca al gobierno actual superar las formas, los métodos y los sistemas para mejor servir al pueblo. Y es en esta iniciativa de ley, que se contempla la manifestación más fehaciente de ese propósito, pues además de encuadrarlo en un todo orgánico a las diferentes dependencias y organismos y a las distintas instituciones que estructuran la moderna administración pública mexicana, definiendo y señalando las caracterís-

ticas propias de la administración pública centralizada y de la paraestatal, así como lo que debe entenderse por desconcentración, orienta las tareas administrativas por los caminos de la debida programación y coordinada actuación, apoyadas en la entrega plena de esfuerzos, con base en la racionalización de metas por alcanzar, previamente jerarquizadas y en la economía de recursos que eviten el innecesario estipendio.

El proyecto de ley, dividido en tres grandes títulos, consigna en el primero de ellos, precisamente el fruto de la experiencia del acontecer nacional, al reafirmar las facultades que la Constitución le confiere al Procurador General de la República, así como al darle más flexibilidad política administrativa a la concurrencia de los secretarios de Estado y jefes de Departamentos administrativos, que no solamente habrán de reunirse para los efectos del Artículo 29 constitucional.

En los mismos términos, se manifiesta el Título Segundo, que alude a la Administración Pública centralizada cuando define la situación jurídica de los organismos desconcentrados, jerárquicamente subordinados a las Secretarías de Estado y a los Departamentos Administrativos.

Público reconocimiento merece el contenido del Título Tercero, referente a la Administración Pública Paraestatal, pues disipa cualquier duda que pudiera haber respecto de cuáles son los organismos o instituciones que la conforman.

Para comprobar lo anterior, basta apreciar el contexto del proyecto legislativo, que se preocupa por enmarcar normativamente, a todos y cada uno de los diferentes sectores que integran a la Administración Pública Federal, contemplándolos en razón de su naturaleza jurídica y de sus funciones. Por ello, la posibilidad de crear estructuras orgánicas con diferentes organismos centralizados y paraestatales cuyas actividades se interrelacionan por su contenido: por ello también la responsabilidad propia en la que puedan incurrir esos organismos en razón de conservar su propia naturaleza jurídica.

Todo lo anterior no minimiza, sino por el contrario, consolida la situación legal de los servidores públicos, en tanto que sus derechos como tales, se fortalecen con los postulados de seguridad jurídica que la propia Iniciativa de Ley les reconoce.

Señoras senadores, señores senadores: Proseguir con estos comentarios, para insistir en convencerlos de lo que ya forma parte de su criterio, más que redundante resulta innecesario. Séame permitido por lo tanto, reiterar que mi propósito no fue pretender que aprobaran la Iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sino destacar la trascendencia y la impronta que marcará en la historia jurídico-política de la nación.

Este Proyecto de Ley, señores senadores, no es otra cosa más que el producto del devenir histórico de un país que se forja y se forma en

el sustento que le proporciona el espíritu de sus hombres libres por convicción, y convencidos de su libertad.

H. A^C AMBLEA:

La trascendencia de la Iniciativa Presidencial, sometida a nuestra consideración, y el permanente interés de los señores senadores por el estudio y apreciación de las normas que dan estructura a nuestro Estado, motivó que muchos de ellos se acercaran a las Comisiones Dictaminadoras y le hicieran llegar sus opiniones, todas respetables y valiosas, con relación al dictamen y a las modificaciones que en él se proponen. Del mismo modo, las Comisiones estimaron prudente continuar sus pláticas y reuniones con diversas dependencias del Ejecutivo para conocer algunas funciones específicas o considerar la conveniencia de que pudieran incrementar o variar las atribuciones que se les concedían en la Iniciativa y en el dictamen, a efecto de lograr el propósito fundamental de establecer una adecuada y funcional organización de la Administración Pública, con delimitación de las funciones de cada Secretaría y Departamentos de Estado, en una idea coordinadora, que impida duplicidad de atribuciones y permita la realización de una más fluida colaboración.

Después de ponderar con detenimiento los diversos puntos de vista, las Comisiones acordaron someter, por mi conducto, a consideración de esta Asamblea Soberana, las siguientes modificaciones al dictamen presentado y que, de merecer su aprobación, lo hacen variar en los considerandos y preceptos relativos, por estimar que se mejora la Iniciativa presentada, sin modificarlo en los objetivos señalados:

Tanto en la exposición de motivos, como en el dictamen original de estas Comisiones, se ha insistido en que uno de los propósitos que animan al Proyecto en estudio, consiste en evitar la diversificación de criterios en la toma de decisiones; de donde resulta pertinente, para tales efectos, adicionar un Segundo Párrafo al Artículo 60., en la siguiente forma: "Artículo 60.—... El Presidente de la República podrá convocar a reuniones de Secretarios de Estado y Jefes de Departamentos Administrativos que no incluyan a la totalidad de los miembros del Consejo, cuando se trate de definir o de evaluar la política del Gobierno Federal en Materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o Entidades de la Administración Pública".

El Artículo 80. de la Iniciativa de Ley consigna la posibilidad de que el Presidente de la República, cuente dentro de la Presidencia de la República con unidades de asesoría y apoyo técnico. Pues bien, en virtud de la política de programación, coordinación y jerarquización en el quehacer de la Administración Pública, se propone incluir unidades en materia de coordinación en áreas que el propio Ejecutivo determine. Por lo cual, de aprobarse, la redacción de dicho precepto será la siguiente: "Artículo 80.—... Para estudiar y dar forma a los acuerdos presidenciales, compilar las leyes y decre-

tos promulgados, los reglamentos, acuerdos y resoluciones expedidos por el Presidente de la República; para estudiar y promover las modificaciones que deban hacerse a la Administración Pública y coordinar y evaluar su ejecución; así como para la atención de servicios de difusión y relaciones públicas, el titular del Poder Ejecutivo Federal contará con las unidades respectivas, además de aquellos de asesoría y apoyo técnico y de coordinación en áreas prioritarias que el propio Ejecutivo determine, de acuerdo con el Presupuesto asignado a la Presidencia de la República".

El incremento constante de las actividades administrativas, trae como consecuencia natural que pueda surgir un mayor número de conflictos entre la Administración y los administrados; de tal manera que para evitar que en el caso de controversias el Presidente de la República distraiga su atención de la normal labor administrativa, también resulta oportuno establecer que los Secretarios de Estado y los Jefes de los Departamentos Administrativos lo representen en los juicios de amparo en que sea señalado como autoridad responsable.

Por lo anterior se propone adicionar a los Artículos 14 y 15 de la Iniciativa en la siguiente forma: "Artículo 14.—... En los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el titular de la Dependencia a que corresponda el asunto, según la distribución de competencias". "Artículo 15.—... Para los Departamentos Administrativos, regirá lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo anterior".

Respecto de las aportaciones de las diferentes dependencias de la Administración Pública Centralizada, las proposiciones que se plantean, son las siguientes:

En virtud de que compete a la Secretaría de Gobernación administrar las islas de ambos mares de jurisdicción nacional, para evitar interpretaciones sobre el régimen jurídico a aplicar en dichas circunscripciones territoriales, se adiciona la fracción XV del Artículo 27, con el siguiente texto: "Artículo 27.—... Fracción XV.—... En las islas a que se refiere el Párrafo anterior, regirán las leyes civiles, penales y administrativas aplicables en el Distrito Federal, y tendrán jurisdicción los Tribunales Federales con mayor cercanía geográfica".

El ya citado artículo 102 Constitucional, le confiere al Procurador General de la República, por sí, o por medio de sus agentes del Ministerio Público, intervenir en los negocios en que la Federación sea parte y en los casos de los diplomáticos y los cónsules generales; por lo que, acorde con dicho mandato, si a la Secretaría de Gobernación compete reivindicar la propiedad de la nación, lo que obviamente será en el campo internacional, deberá hacerlo a través del Procurador General de la República. Atento a lo cual, se propone adicionar la fracción XXIII del artículo 27 del Proyecto de Ley, para que quede en los siguientes términos: "Artículo 27.—... XXIII.—... Reivindicar la propiedad de la Nación, por conducto del Procurador General de la República."

Por el mismo argumento, también se propone que sea mediante la participación del Procurador General de la República, que la Secretaría de Relaciones Exteriores, intervenga en las extradiciones, exhortos internacionales y comisiones rogatorias; por lo que, la fracción XI, del artículo 28, se enunciaría en la siguiente forma: "Artículo 28.—... XI.—... Intervenir, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino..."

Se estima prudente adicionar las facultades que se otorgan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Artículo 31, a efecto de que pueda determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, así como proceder al estudio y proyectar los efectos de los propios estímulos en los ingresos de la Federación, resolviendo en los casos concretos su aplicación; la consecuencia será la facultad que se confiere de fijar y evaluar los resultados, escuchando a las dependencias responsables. La Fracción quedaría redactada en los siguientes términos: "Artículo 31.—... IV.—... Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales; estudiar y proyectar sus efectos en los ingresos de la Federación, y, con la excepción de lo previsto en la Fracción VI del Artículo 34, resolver en los casos concretos su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados. Para ello escuchará a las dependencias responsables de los sectores correspondientes", por tanto debe correrse el número de las fracciones siguientes, con motivo de esta adición.

Como a la Secretaría de Comercio correspondería establecer la política de distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos y forestales; es decir, de todos aquellos susceptibles de comercialización, resulta manifiesto que también le conciernen los pesqueros; por lo que convendría adicionar la fracción III del artículo 34 con la siguiente cláusula: "Artículo 34.—... III.—... y de los productos pesqueros, escuchando la opinión del Departamento de Pesca".

En el mismo numeral, la Fracción V debe conceder a la Secretaría de Comercio, además de la facultad de estudiar, proyectar y determinar los aranceles, la de fijar los precios oficiales, mediante la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales, para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior. Esta fracción quedaría redactada en los términos siguientes: "Artículo 34.—... V.—... Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales correspondientes escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al Comercio Exterior".

Para lograr una mayor congruencia, se propone la modificación de la Fracción VI en el

numeral aludido, a efecto de que la Secretaría de Comercio, pueda, además de estudiar y proponer, determinar, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales, que deban encaminarse a fomentar las exportaciones y, por otra parte, se faculte a esta dependencia para participar en el estudio y proposición de los subsidios a las importaciones. Así esta Fracción quedaría en los siguientes términos: "VI.—... Estudiar, proponer y determinar, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento de las exportaciones y participar en el estudio y proposición de los subsidios a las importaciones".

Revisando el artículo 36, se observó que su fracción III, en lugar de hacer referencia que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde otorgar concesiones para establecer y explotar estaciones de radiodifusión comerciales y culturales, se aludió indebidamente a estaciones de televisión, por lo que, habrá de substituir dicha expresión por aquella.

El acucioso examen de la iniciativa, revela que se había omitido la importante función de construir vías férreas federales, por lo que es necesario adicionar la fracción IX del artículo 36, con el siguiente postulado: "IX.—Construir las vías férreas de carácter federal..."

Por lo mismo, habrá que suprimir de la fracción XV del citado artículo, la facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, consistente en asesorar a la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en la formulación de los programas anuales de obras de ferrocarriles.

La exposición de motivos del proyecto legislativo, reiteradamente señala la intención de que con la nueva ley, se evite la duplicidad de funciones, y consiguientemente la de esfuerzos; por ello, y en virtud de que se consideró que así convenía al desarrollo integral de las actividades industriales, se propuso que fuera la Secretaría de Industria la que impulsara a la industria naviera: Así pues, debe suprimirse la facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de intervenir en la adquisición o construcción de naves, tal como lo consigna la fracción XXII del repetido numeral 36.

Con base en el razonamiento anterior, y porque como se señaló en el dictamen original de estas Comisiones, se acordó que fuese la Secretaría de Marina la que se encargara de organizar el archivo de todo tipo de cartas marítimas y las estadísticas correspondientes, así como la de ejecutar los trabajos topohidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables; es incontestable que debe suprimirse la fracción XXIV del tantas veces citado artículo 36, pues de lo contrario, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realizará las mismas funciones que la de Marina, únicamente que restringidas al campo de la marina mercante. De aceptarse esta proposición, la fracción XXV se convertiría en la XXIV.

Siendo evidente que la actividad de fomentar el desarrollo de la flora y fauna, se encuentra más íntimamente vinculada con la de su conservación, al margen de que más adelante se tratará lo relacionado con su investigación, se propone que la fracción II del artículo 43 disponga lo siguiente: "Artículo 43.—... II.—... Conservar y fomentar el desarrollo de la flora y fauna marítimas, fluviales y lacustres".

Considerando que el término 'marítimas', es la diferencia específica del género próximo 'acuáticas', se ampliaría la facultad del Departamento de Pesca para fijar las épocas y zonas de veda de las especies de esa naturaleza, si en la fracción IV del artículo 43, se sustituye al primero de los términos, por el segundo.

Ahora bien, por estimar que las épocas y zonas de veda, propician la investigación, independientemente de que ésta se realice en forma continua e ininterrumpida, la fracción IV podría ser adicionada con la siguiente cláusula: "Artículo 43.—... IV.—...; así como organizar y fomentar la investigación sobre la flora y fauna marítimas fluviales y lacustres y difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener mejor rendimiento de la piscicultura".

En vista de que la fracción VIII, se refiere a la promoción de industrializar los productos pesqueros, para llevar un orden lógico en la expresión de las facultades del Departamento de Pesca, convendría adicionarla, en materia de explotación y producción: Artículo 43.—... VIII.—...; así como planear, fomentar y asesorar la explotación y producción pesquera en todos sus aspectos".

Las sociedades cooperativas quedan consignadas en la fracción VII del numeral aludido, sin formar parte de otra dependencia, por lo que esta circunstancia justifica la supresión de la fracción X.

Como la industrialización de los productos pesqueros se complementaría ampliamente con la instalación de empacadoras y frigoríficos, sería pertinente adicionar en este sentido la fracción VIII, cuya redacción podría ser: "Artículo 43.—... VIII.—... Promover la industrialización de los productos pesqueros y el establecimiento de empacadoras y frigoríficos".

Honorable Asamblea:

Las propuestas anteriores, se apoyan en argumentos lógico-jurídicos que responden a los propósitos pragmáticos de conjunción de esfuerzos, de economía de gastos y de óptimos alcances en los resultados del quehacer de la Administración Pública del país, por ello, las Comisiones que suscriben, someten a su consideración, y en su caso, aprobación, las proposiciones que modifican el dictamen inicial, que como en él se asentó, se estima que en nada varían, y sí en cambio, enriquecen el contexto de la iniciativa presidencial. (Aplausos.)

—El C. Secretario Carballo Pazos: Está a

discusión en lo general con las modificaciones propuestas por las Comisiones.

—**La C. Presidenta:** Han solicitado el uso de la palabra los señores senadores Guillermo Morfín García, Jorge Cruickshank y Euquerio Guerrero López.

—Tiene la palabra en primer término el señor senador Guillermo Morfín García.

—**El C. Guillermo Morfín García:** Señora Presidenta; Honorable Asamblea: La iniciativa de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que el Titular del Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Senado de la República, es incuestionablemente de una gran trascendencia. En efecto, es de todos sabido que el Gobierno en su acepción contemporánea, además de sus tradicionales obligaciones de vigilancia y de prestación de ciertos servicios a la colectividad, es el responsable principal y directo del desarrollo económico y social de la nación. Deber éste, al cual no puede sustraerse, a riesgo de perder su legitimidad.

Es un hecho que el quehacer estatal se ha venido incrementando en todas las latitudes. Remontada la cuesta del liberalismo a ultranza, los pueblos han tomado conciencia de que la satisfacción de sus necesidades comunes, no debía quedar más al arbitrio de medidas dictadas por grupos o individuos, que pretendían sólo regalar sus propios intereses.

El Estado Mexicano no ha permanecido ajeno a esta realidad. Todavía más: el nuestro fue precursor del desempeño de tareas sociales. La Revolución de 1910 recoge las aspiraciones a ese respecto, para fundirlas ejemplarmente en la Carta de Querétaro, de donde deriva para el poder público la responsabilidad de velar, aprovechar y cuidar los recursos naturales del país, con la finalidad de hacer una distribución equitativa de la riqueza. Nada pues, tan relevante, como la estructura y organización del aparato que ha de servir para satisfacer de la mejor manera, tal exigencia.

Instrumento, medio de realización de superiores designios, la administración pública es factor determinante en el cumplimiento de las funciones del Estado. De ahí la urgencia de que las tareas gubernamentales se realicen animadas de un auténtico espíritu de servicio, con honestidad y eficiencia; eficiencia que —por otra parte— sólo podrá darse, bajo el supuesto de una buena organización.

Por ello, cuando la organización administrativa comienza a ser inadecuada; cuando la función pública no responde a una mística clara ni con la agilidad necesaria y se descuidan aquellas tareas que requieren de mayor atención por su importancia fundamental, no solamente se deja de cumplir con el reclamo de la hora, sino que se incurre en grave equivocación.

Señores senadores:

El estudio cuidadoso de la iniciativa en cuestión nos lleva a afirmar —hasta donde esto

es posible— que se trata de un documento que busca ser coherente con los principios anotados. Que se apoya en la experiencia y en las nuevas corrientes técnico-jurídico-administrativas. Que persigue volver más eficiente la administración pública, para lograr con mayor acierto los objetivos políticos del gobierno.

Lo anterior queda de manifiesto, tanto por lo que respecta a la lógica redistribución de competencias, al reagrupamiento de las funciones y al empeño de evitar duplicidad dentro del gobierno; como, también, en el evidente deseo de exponer en forma ordenada ante los ojos y oídos del pueblo —en que debe constituirse el Congreso—, la labor que como particular y atendiendo a estatutos del orden común, realiza para hacer frente a las nuevas necesidades. Destaquemos por el interés que tal cosa representa, que esta última función, casi siempre de carácter productivo, fortalece la seguridad nacional y mantiene al Estado, como debe ser, real y jurídicamente, por encima de todos los sectores de la población.

La iniciativa de ley que nos ocupa, pues, comprende toda la regulación concerniente a la Administración Pública Federal, antes dispersa, otorgándole unicidad y coherencia. Al lado de las Secretarías del Despacho, de los Departamentos Administrativos y de la Procuraduría General, que conforman propiamente los órganos del Gobierno, aparecen los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos, entidades todas que integran el llamado sector paraestatal.

Así pues, la estructura administrativa propuesta, acredita la decisión del Ejecutivo de hacer frente, con inteligencia y valentía, al reto que presenta la crisis nacional por la que atravesamos.

Subrayemos por su importancia, la facultad solicitada para delegar la responsabilidad de ciertos sectores de la administración, a los titulares de las Secretarías del Despacho y Jefes de Departamentos Administrativos, con la idea de respaldar los programas de actividades y en consecuencia, el plan de desarrollo nacional. Lo que, dadas las circunstancias, constituye sin duda, un rasgo de orden y confianza necesarios. Cabe advertir que la delegación de facultades sólo tendrá buen éxito, si se lleva a todos los niveles jerárquicos de la administración.

Complementario y de mayor jerarquía es el esfuerzo democrático implícito en las iniciativas del Ejecutivo, tendientes a fortalecer el pacto constitucional, sustentado en la división de poderes y la unión de los Estados. Y es que, cualquier intento serio que persiga sacar al país de la subadministración —con todo lo que ella entraña— obliga al Congreso a ejercer con plenitud sus atribuciones, para corresponsabilizarse, conjuntamente con el gobierno, en la solución de los graves problemas nacionales.

No obedece a otra cosa, por ejemplo, la idea de ampliar las facultades del Congreso relacionadas con el mantenimiento de una mejor y

mayor vigilancia de las actividades de la Administración Pública por un lado y, por el otro, la actividad cuyo fin es el de descargar en los Estados de la República, la tarea —entre otras— de conducir aquellas entidades del sector paraestatal que, por sus características, serían mejor atendidas por sus gobiernos, afianzando con ello su situación económica, y por ende, su autonomía. Política esta, me atrevo a afirmar, que mucho congratula a los señores senadores.

Cabe aclarar, ya que el momento es propicio, que tales organismos han proliferado, no siempre con buenos resultados, por lo que, sabia medida sería también, que atendiendo al texto de la Ley, el Ejecutivo optara, de ahora en adelante, por promoverlos a través de esta soberanía, donde, estamos seguros, encontrarían la mejor acogida a la vez que el más cuidadoso estudio.

Señora Presidenta,

Honorable Asamblea:

El mandato que el pueblo confirió a José López Portillo para conducir sus destinos durante seis años, a partir de este primero de diciembre, constituye el más claro apoyo a su propuesta de consolidar una Alianza Revolucionaria para la Producción, considerada como la estrategia más propia para transitar por el sendero de la democracia.

Sustento la convicción, de que esta iniciativa constituye el punto de partida de esa Alianza para la Producción. Organizarse para organizar, es la conducta adecuada y la condición previa para emprender una tarea tan honrosa como sería, que nos lleve a cristalizar el proyecto del país que queremos ser y que anhelamos tener. Donde no tenga cabida —entre otros males— la economía ficción a que aludió el señor Presidente: precios ficción por debajo del costo de los bienes de las empresas del Estado, precios elevados, ficción, también, de una gran cantidad de productos respaldados en un mercado cautivo o en la falta de canales adecuados entre productores y consumidores; costos ficción, producto de la ineficiencia, de la inmoralidad o de la ausencia de un franco apoyo a productores rezagados del campo y de la ciudad; en fin, precios y costos subsidiados con recursos fiscales, entre otras características propias de un proceso económico, tan irracional como inhumano.

Sin duda alguna, el Senado no podrá agotar su responsabilidad, si antes no se renueva él mismo: en actitudes y métodos. Nosotros mismos no podremos llamar al orden si por anticipado no somos capaces de ordenarnos. Para tal fin, además de nuestro firme propósito, será necesario que contemos con los medios para efectuar la vigilancia que la Constitución nos asigna y hacer realidad las palabras de la Ley. Vigilancia bien entendida que nos conduzca a un sano equilibrio de poderes, con el que toda la nación saldría beneficiada.

Recordemos que la democracia, como sistema de vida social, como lo quiere nuestra

Carta Magna, según la experiencia y el decir de los maestros de la teoría política, debe ser construida, día a día, ya que no es un don generoso de la naturaleza, sino un producto de la inteligencia, y del valor y el tesón de los hombres. (Aplausos.)

—La C. Presidenta: Tiene la palabra el compañero senador Jorge Cruickshank García.

—El C. Cruickshank García: Señora Presidenta; H. Asamblea: Hace 18 años mi partido, en las históricas "Tesis sobre México", que fue el programa que ofrecimos al pueblo y a la nación en la lucha electoral de 1958, planteaba la necesidad de reestructurar la Administración Pública Federal, a efecto de que ésta pudiera responder con mayor eficacia a las necesidades del desarrollo nacional. Por fortuna, en aquella ocasión hubo importantes coincidencias entre nuestra demanda y la decisión del gobierno presidido por el recordado Presidente Adolfo López Mateos, y se realizaron significados avances en el perfeccionamiento del aparato de la Administración Pública.

En nuestras Plataformas Electorales de 1964, 1970 y 1975, con base en la experiencia adquirida y observando la actividad gubernamental, planteamos nuevamente la necesidad de revisar la Ley de Secretarías de Estado y Departamentos del Ejecutivo Federal. Nuestro propósito siempre se ha orientado a que se reestructure el aparato de la Administración Pública para que sus distintos organismos concurren a los mismos propósitos, es decir, al desarrollo de las fuerzas productivas bajo la rigurosa dirección del Estado para poder elevar el nivel de vida del pueblo e independizar a la nación mexicana respecto del extranjero. En parte, también tratamos de evitar el fraccionamiento de las funciones gubernamentales técnicamente indivisibles.

El día de hoy nos toca examinar el Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que ha enviado al Congreso el Presidente José López Portillo, cumpliendo así con uno de los propósitos planteados en su histórico mensaje del primero de diciembre, ocasión en que ofreció al pueblo y a la nación, entre otras cosas, "llevar a cabo la reforma administrativa a efecto de mecanizar todo el aparato estatal, con el objetivo de hacerlo más operante, más ágil, más eficiente y manejado con más honestidad".

El proyecto de ley que hoy examinamos, que reestructura la Administración Pública, se orienta a que el Estado cuente con instrumentos adecuados y caminos expeditos para realizar las tareas que le plantea el país en su actual condición de desarrollo. Qué bueno que el Jefe del Ejecutivo se haga eco de las demandas del pueblo, cuando el proceso de la vida económica y social plantea nuevas tareas para el Estado. Esta es la forma justa y adecuada de responder a los requerimientos, a las necesidades del desarrollo nacional y facilitar los objetivos populares y nacionales.

Un gobierno inspirado en las mejores tradiciones históricas debe buscar su orientación

en las fuentes del pueblo, en sus aspiraciones, en sus necesidades y, también, en el conocimiento más amplio de la realidad histórica nacional e internacional.

En mi Partido hemos examinado con acuciosidad tanto el Proyecto de Ley del Ejecutivo como el dictamen elaborado por las Comisiones Unidas Primera de Gobernación, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda Sección de Estudios Legislativos, y del examen hemos derivado que era necesario, después de dieciocho años de que no se había revisado el aparato administrativo del Estado, adecuarlo a las condiciones de los problemas que planteó un país distintos, cuyas actividades socioeconómicas son considerablemente más amplias y complejas.

La Ley tiene el propósito de realizar los ajustes necesarios que permitan evitar duplicaciones existentes, precisar responsabilidades y simplificar estructuras para que el Ejecutivo Federal tenga a su alcance instrumentos eficaces que permitan al pueblo encontrar en la Administración Pública procedimientos menos complicados, trámites menos engorrosos y atención considerada.

Se precisa en la Ley que por primera vez, en forma explícita, se tiene el propósito de programar las acciones del Estado, ya que la escasez de recursos que impiden atender todo al mismo tiempo, requiere contar con prioridades y con un ritmo adecuado del gasto público. Todo ello con la decisión de establecer un presupuesto por programas y la evaluación de resultados.

Esta decisión de establecer programas de las acciones del Estado abarcará a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos, que serán coordinados cuando éstos sean ubicados en el ámbito sectorial que habrá de estar a su cargo. Este proyecto es de suma importancia, ya que en estos tiempos no existe ningún país en el mundo que no tenga programas claros y concretos para la promoción económica.

Lo planteado en este Proyecto de Ley obliga a formular la planificación de nuestra economía y nuestros servicios con un criterio científico, técnico y revolucionario para revisar lo que somos, emplear nuevos métodos de trabajo y fijarnos nuevas metas. Es lógico que sea necesario un programa de desarrollo del país al cual debe sujetarse el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, de los Municipios y los particulares.

El Artículo 27 de la Constitución contiene dos normas para orientar el desarrollo de la nación. Primera, la de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación y, segunda, la de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública. Hasta hoy esas normas casi no han sido utilizadas por el Poder Público. No existe un programa de promoción económica que establezca el carácter, los límites y las finalidades de las diversas actividades productivas, de los transportes y las

comunicaciones, de los servicios y de las instituciones de crédito.

Hasta el presente se ha manejado cada rama de la economía nacional con leyes o acuerdos administrativos, circunstanciales o específicos, sin coordinación con los otros y para cada uno de ellos. Tampoco existe un programa que señale los objetivos que el país debe alcanzar y hacia los cuales debe tender la acción gubernamental y la iniciativa privada.

Sin un programa ni las industrias extractivas ni las agropecuarias ni las básicas ni las de productos de consumo ni las otras actividades pueden tener programas concretos, coordinados con los otros y más precisos, ni fechas para lograr los rendimientos que se les hayan señalado. Un programa que se precie de tal, debe establecer los métodos de producción o de operación del servicio, los índices de rendimiento, de costos y de calidad para cada actividad particular, ajustándolo según su naturaleza a las diversas regiones del país en que se realice cuando deban responder a condiciones locales.

Con esta Ley es posible que se decida elaborar un plan general de desarrollo económico y social al que deberán sujetarse las empresas estatales y privadas, nacionales o extranjeras; un plan que prevea las posibles repercusiones sobre los objetivos económicos y sociales que se desean conseguir. Por eso es muy importante la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la que se encargará de elaborar los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, así como de programar su financiamiento, tanto por lo que toca a la inversión como el gasto corriente y evaluar los resultados de su gestión.

El desarrollo de nuestra producción agropecuaria ha tenido múltiples tropiezos y hasta el presente acusa índices de desarrollo que ponen en peligro el abastecimiento seguro de las necesidades nacionales. Por eso es de suma importancia la decisión de integrar programáticamente el riego, los insumos y la tenencia de la tierra para impulsar la producción agropecuaria y forestal. Con ese objetivo se fusionan la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Pero es necesario darle una dirección científica a la agricultura y a la ganadería para dedicar las tierras a los cultivos y a la producción más adecuada, evitando nuestra dependencia del extranjero acerca de los productos fundamentales de la alimentación y del vestido de nuestro pueblo.

Es de especial importancia la creación del Departamento de Pesca, que se propone racionalizar la explotación y el aprovechamiento de los recursos del mar, con el fin de aumentar su consumo y equilibrar la dieta de los mexicanos. Ya era urgente la creación de una dependencia con este carácter. Tenemos litorales que son ricos en especies; pero hasta hoy poco se han aprovechado. Sólo algunas cuantas empresas privadas son las que explotan la pesca en forma primitiva e insuficiente. Al crearse el Departamento de Pesca, como lo especifica la ley, debe explotar los recursos de alta mar y los cos-

teros y organizar los recursos piscícolas de las aguas interiores.

La pesca hasta hoy es una actividad que se realiza exclusivamente en las aguas territoriales de nuestro país. Sigue siendo una actividad recolectora de escasos rendimientos y es, en realidad, sarcástico que el pueblo mexicano, eternamente subalimentado, no pueda explotar los inmensos recursos de la costa y del mar profundo para mejorar su dieta. Pocos países en el mundo tienen el privilegio de contar con largos litorales en los dos principales océanos de la Tierra, y pocos están situados estratégicamente en la zona por donde todos los años pasan las grandes migraciones de los mejores peces, que constituyen para otras naciones actividades de importancia, desde el punto de vista económico y social.

Creado el Departamento de Pesca está a su alcance la decisión de organizar una gran empresa del Estado que, con los medios técnicos y científicos más modernos, aproveche intensiva y racionalmente los recursos del mar y de las aguas interiores.

De singular importancia es la decisión planteada en la ley que comentamos, de la creación de la Secretaría de Comercio, a efecto de que vinculen integral y estructuralmente la actividad comercial y la producción, los procesos de distribución y la orientación de los consumidores, así como la garantía de una acción más vigorosa y competitiva en la exportación de nuestros productos al exterior y un más cuidadoso manejo de las importaciones que realiza el país.

Será necesario que esta nueva Secretaría absorba al Instituto Mexicano de Comercio Exterior para evitar duplicidad en la orientación de nuestro comercio internacional y debe llegarse a nacionalizar el comercio exterior, con base en la centralización de éste en un solo organismo, para que el Estado sea el único intermediario en las operaciones mercantiles internacionales.

Era ya necesario que se crearan las condiciones para el desarrollo acelerado de nuestra marina mercante. La decisión de incorporar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el fomento de la Marina Mercante, atendiendo igualmente a la provisión de su infraestructura y la administración de los puertos, es una medida justa. Es cierto que nuestra Marina Mercante ha progresado en relación a la de hace algunos años; pero todavía hay intereses que tratan de evitar que ésta se desarrolle para que sea una marina mercante competitiva.

México gasta muchas divisas en el pago de fletes a las flotas extranjeras, particularmente las yanquis. El movimiento de nuestras exportaciones e importaciones es sumamente considerable. En 1975 se transportaron en carga blanca, en tráfico de altura 16 millones 246 mil 520 toneladas. De éstas los barcos nacionales sólo transportaron 2 millones 200 mil toneladas. Los barcos extranjeros transportaron 14 millones 046 mil 520 toneladas, es decir el 86.4%.

El flete que en la actualidad se paga es de 448 pesos por tonelada; los barcos de las flotas

extranjeras que actúan en los puertos de nuestro país cobraron por fletes 6 mil 292 millones 840 mil 960 pesos, esto sin considerar lo que Petróleos Mexicanos pagó por la exportación de 7 millones 519 mil 275 toneladas de petróleo y sus derivados. Hasta en el tráfico de cabotaje, que debe ser exclusivo para barcos nacionales, en numerosos casos se concesiona a los barcos extranjeros.

Es indudable que la medida de impulsar nuestra marina mercante se proyectará en forma importante en el desarrollo de nuestro comercio internacional, que se realiza fundamentalmente por estos medios de transporte.

La creación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas facilitará el desarrollo y la ampliación sistemática de la habitación popular; pero debe crearse un solo organismo, sujeto a un plan único que actúe en todo el territorio nacional, coordinando los esfuerzos de todos los organismos que tienen a su cargo esta tarea tan importante para elevar el nivel de vida del pueblo.

Consideramos estas reformas a la Administración Pública nacional de suma importancia; pero creemos que más adelante deben realizarse otras reformas para mejorar el aparato administrativo del gobierno.

En el terreno de la política social, es necesario crear un solo organismo que atienda la seguridad social, evitando duplicidades y costos dispendiosos, acentuando la política de seguros en la población rural, con la tendencia a que lleguen a toda la población nacional.

En el proyecto de ley que comentamos se define que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de finanzas y los fideicomisos componen la administración pública estatal.

Por otra parte, en el mismo proyecto de ley se expresa que el Presidente de la República estará facultado para determinar agrupamientos de entidades de la Administración Pública paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de la Secretaría de Estado o departamento administrativo que en cada caso designe como coordinador del sector correspondiente.

Sería conveniente, para mejorar la administración del sector paraestatal, coordinarlo justamente con el fin de orientar su actividad productiva, que se creara una Secretaría de Estado que coordine todos estos organismos y les de orientación. Las empresas del Estado son el puntal esencial de nuestro desarrollo independiente y de nuestro progreso con autonomía.

Los organismos descentralizados y de participación estatal, además de las actividades de promoción económica y de servicios, tienen una importancia fundamental en la vida de México

que, sin ellos, no habría llegado a la etapa en que hoy se encuentra de país en desarrollo, a pesar de sus grandes problemas sociales insolutos, en contraste con lo que vivió durante toda su historia como país agrario, primitivo y exportador de minerales y otras materias primas.

La Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial tiene el claro propósito de impulsar el desarrollo industrial nacional, con objetivos liberadores, aprovechar y explotar en forma racional nuestros recursos naturales y los energéticos y orientar en forma patriótica el desarrollo industrial de nuestro país.

Esta Ley Orgánica de la Administración Pública Federal debe ser aprobada por el Senado de la República por sus objetivos positivos, por sus avances indudables, por sus tendencias progresistas. Esta ley fortalece al Estado como garantía esencial del desarrollo del país, que tiende a impulsar las fuerzas productivas y la cultura; que el Estado se perfeccione para colocarse a la vanguardia de las concepciones organizativas, eliminando trámites engorrosos, duplicidades y contradicciones que traban la Administración Pública; que se incorpore en forma positiva a la administración pública un sector esencial en la economía de un país como el nuestro; el sector paraestatal; se establece un sistema nacional de estadística; las dependencias gubernamentales se constituyen en unidades con responsabilidad sectorial; tendencia; lógica en el desarrollo económico; se establece un paso de importancia cualitativa en el propósito de impulsar la planeación nacional del desarrollo a través de la Secretaría de Programación; por ser una tendencia implícita en la ley, más tarde deberá surgir una Secretaría de Reforma Urbana y Vivienda, que se oriente hacia la planificación integral económica y urbana; se fortalecen las funciones del Congreso de la Unión y el papel del Estado, a través de las atribuciones que se le dan a la Secretaría del Patrimonio y del Fomento Industrial.

Es claro que en este proyecto de ley se ve el interés del Presidente López Portillo de impulsar a México hacia estadios superiores. Desde el primer gobierno constitucional el camino seguido por la Revolución Mexicana es el resultado de la experiencia histórica del pueblo y de la necesidad imprescindible de hacer progresar al país con independencia del exterior. Este camino lo ha reafirmado el Presidente en su mensaje del primero de diciembre, ya que planteó "la necesidad de impulsar el cambio dialéctico y la constancia revolucionaria apoyada y apoyando las causas populares".

Es el camino a pesar de las presiones y de los augurios contrarios de las fuerzas enemigas de nuestro avance histórico. Las fuerzas de la antihistoria insisten en sus presiones sutiles; pero agresivas, llenas de insidia y mala fe. Su objetivo es cambiar la correlación de fuerzas en su favor para obligar al Presidente a abandonar las causas del pueblo y de la independencia nacional. En esa dirección apunta la acción de los latifundistas de Sonora y las múltiples declaraciones de los grandes intereses eco-

nómicos, que hace pocas semanas actuaron abiertamente contra México.

Para mi partido queda claro que las fuerzas derrotadas en la lucha electoral nacional ahora quieren imponer su política; los que perdieron la Guerra quieren ganar la Paz. Pero este importante Proyecto de Ley y los otros que ya han llegado al Congreso son indicativos de que López Portillo no abandonará las causas del pueblo y que no perderá el camino señalado por los grandes de nuestra historia. (Aplausos.)

—La C. Presidenta: Tiene la palabra, el señor senador Euquerio Guerrero López.

—El C. Euquerio Guerrero López: Señora Presidenta y demás Miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República, señores senadores: Ha sido del conocimiento de ustedes el dictamen que formulamos las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Segunda Sección de Estudios Legislativos sobre la importante Iniciativa enviada por el C. Presidente de la República que contiene el proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También hemos tenido la oportunidad de escuchar las voces autorizadas de diversos compañeros senadores, con todo lo cual se habrá ilustrado indudablemente nuestro criterio para resolver acertadamente el asunto sujeto a nuestra resolución.

Las razones que expone el Ejecutivo Federal en la Iniciativa y las consideraciones que aparecen en el dictamen formulado sobre el particular, estimo que son suficientemente convincentes para que merezcan la aprobación de ustedes; pero he solicitado venir a esta alta Tribuna para comentar algunos aspectos de esta Ley, que revelan el sentido moderno y constructivo que se trata de imprimir a la acción gubernamental.

Dentro de un estado de Derecho como es el nuestro, la Administración Pública que debe realizar la Ley, es materializarla de manera oportuna, eficaz y efectiva; pero como sostiene Fiorini, la actividad de la Administración Pública sólo puede imponerse eficientemente en tanto se presenta en forma organizada.

La organización es consustancial con los fines de la misma; una actividad que no se encuentra ordenada, no podrá jamás cumplir sus fines.

Los autores de Derecho Administrativo modernos, clasifican la Administración Pública en centralizada o descentralizada, sin referirse en forma alguna a caracteres políticos, sino específicamente administrativos. En la Administración Pública Centralizada existe, al final de la escala jerárquica, un solo Titular; un solo órgano superior, en tanto que en la descentralizada se distribuye el poder de la administración en diversos órganos, sin perjuicio del derecho de control e investigación que le corresponde al órgano central o superior. El autor citado nos habla de descentralización autárqui-

ca cuando los órganos independizados tienen personalidad reconocida y creada por el Poder Legislativo.

En esta clase de órganos autárquicos, agrega, el estado moderno unifica la realización de ciertas actividades de carácter patrimonial, sea comercial o industrial, tan similar como la de los particulares, pero aunque aparezcan estos órganos separados de los cuadros de la Administración Pública, continúan integrándola, pese a todas sus diferencias.

Entre nosotros, el señor Lic. Andrés Serra Rojas, define, en su Derecho Administrativo, la descentralización administrativa, como la técnica de la organización de un ente público que integra una personalidad que parcialmente administra asuntos específicos, con determinada autonomía o independencia y sin dejar de formar parte del Estado, el cual no prescinde de su poder político regulador y de la tutela administrativa.

Siempre es conveniente para comprender mejor una institución o un sistema político social, remontarse un poco a su historia, aunque sea en forma muy breve y advertir cómo van naciendo nuevos organismos y nuevas formas de vida en el devenir de las sociedades. En su origen los estados modernos contemplaron solamente la actividad política y dejaron a la Iniciativa Privada el campo económico, llegando hasta afirmar algunos viejos autores franceses, al referirse al aspecto industrial o comercial, que el Estado no era un buen administrador; pero quizá los efectos finales de la revolución industrial, la preeminencia que tomó la economía, las dos grandes conflagraciones mundiales que crearon un caos económico y necesidades de subsistencia vital ante la nueva era en que los energéticos y las comunicaciones se convirtieron en factores fundamentales, hicieron que los estados impulsaran vigorosamente su intervención y participación en la vida económica.

Por otra parte y recordando en esta materia las doctrinas de Duguit y de Jeze, al sostener que la prestación de los servicios públicos era misión del Estado y que en algunos casos convenía concesionar la prestación de los mismos a los particulares, organizados en forma de empresas, aparecieron los organismos descentralizados por servicio que tomaron denominaciones diferentes, tales como, establecimientos públicos, entes autónomos, administración indirecta, entidades paraestatales, y otros.

Nuestro País no ha escapado a esta evolución y así recordamos hechos memorables como la expropiación de las empresas petroleras hechas por el Presidente Cárdenas y la creación de PEMEX o la nacionalización de la industria eléctrica que realizó el Presidente López Mateos; pero la regulación legal de estos actos y de otros casos de empresas descentralizadas se entregó a la Ley que creara los organismos respectivos y por otra parte, para la administración pública centralizada, se expidió la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado. También se promulgó la Ley para el control de Organismos Descentralizados y los de Participa-

ción Estatal, pues siguiendo la práctica corriente de los estados modernos, el Gobierno de México ha creado organismos descentralizados por servicios, ya que para la mayor eficiencia en la prestación de éstos, ha sido necesario diversificar operaciones y dar cierta flexibilidad en el manejo de las mismas.

Por las necesidades de crecimiento nuestra descentralización administrativa se ha desarrollado en forma un tanto irregular, faltando la unidad de un sistema doctrinal o legislativo y así hemos visto aparecer establecimientos públicos, comisiones, corporaciones, instituciones nacionales de crédito, institutos, patronatos, juntas, fondos, patrimonios, fundaciones, fideicomisos y otros.

Hemos llegado a un momento en el que, como lo ha manifestado el señor Presidente López Portillo, durante su campaña, reconocemos que nuestro régimen es de economía mixta; sector privado, sector social, sector estatal.

Esta economía puede buscar la justicia social. Un gobierno revolucionario puede valerse de la economía mixta para impulsar y obtener la transformación global de la sociedad.

Creemos que es posible que un gobierno de esta clase, como es el nuestro, con fuerte apoyo popular, conduzca nuestra economía mixta hacia formas superiores de justicia social, con independencia, consolidando y ampliando nuestras libertades, ensanchando la participación y la posibilidad de decisiones mayoritarias. Y esto no es populismo, es creer en la sustancia real del poder político de las mayorías, es reconocer que el poder estatal es un régimen democrático que cuenta con autonomía y capacidad de maniobrar, dispone de poder político, económico y social vasto, que le dá independencia y le permite, no sólo ser mediador entre intereses contradictorios, entre clases de choque, sino también le dá fuerza, autonomía, sustancia real para influir decisivamente en lo social y así, con el apoyo de las mayorías, cambiar su configuración, transformarla y encauzarla hacia fines progresistas.

En la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que se ha sometido al conocimiento de esta H. Asamblea, advertimos cómo, por primera vez, se incluyen dentro de las bases de la Organización de la Administración Pública Federal, organismos descentralizados y centralizados, según dispone el Artículo 1o. de la misma y en el Artículo 3o. se enumeran los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, etc.

Con lo anterior, se dá un paso adelante que marca, según los lineamientos de la doctrina, la unificación de un sistema doctrinal y legislativo. Sería prolijo entrar al detalle de la distribución de funciones y atribuciones que se encomiendan a cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos; pero si se analizan cuidadosamente, se advertirá que hay un mejor acomodo, más lógico, más racional, que naturalmente permitirá a la Administración Pública actuar con mayor eficiencia.

Solamente por el gran interés que tiene me detendré unos minutos a comentar ante ustedes la significación que reviste el haber creado una Secretaría de Programación y Presupuesto, pues dentro de las corrientes contemporáneas en materia de Administración, es aceptado unánimemente que la Programación o Planeación como algunos le llaman, es la única forma de lograr verdadero desarrollo económico y social. Si dentro del campo empresarial, trátase de empresas públicas o privadas, es necesaria la programación a fin de adecuar los medios a los fines y para lograr la realización de los objetivos que se han trazado, con mayor razón en una Empresa tan amplia como es el Estado, entendiendo la palabra Empresa en su sentido lato, resulta imprescindible, para lograr mayor coherencia, estudiar los objetivos que se pretende alcanzar, visualizarlos y después ordenar los elementos de que se dispone para lograr, en el plazo fijado, los resultados previstos. Es por ello que a la Secretaría mencionada se le encomienda elaborar los planes nacionales, sectoriales y regionales de desarrollo económico y social y correlativamente formular el plan general del gasto público de la Administración Pública Federal. Las demás atribuciones que consagra el Artículo 32 de la Ley que comentamos son consecuencia de las anteriores.

También resulta muy significativa la creación del Departamento de Pesca, pues pensamos al respecto que nuestro País tiene una inmensa riqueza que no hemos sabido explotar debidamente. La enorme extensión de nuestras costas ofrece a los mexicanos productos del mar que en materia pesquera podemos aprovechar para su consumo interior, mejorando nuestra dieta o convertirlos en artículos de exportación que nos dejarían importante cantidad de divisas, útiles, entre otras cosas, para reducir la deuda exterior. Este nuevo Departamento formulará y manejará la política pesquera y creo que podrá lograr, haciendo a un lado trabas y obstáculos, que el País se beneficie de lo que nos ha sido dado por la naturaleza.

En el título 3o. se entra de lleno a la aceptación del régimen de economía mixta regulando la Administración Pública Paraestatal y así llegamos a una concepción unitaria de esta Administración en que, sin perjuicio de las regulaciones particulares para cada entidad paraestatal, según las leyes que en cada caso les afecten, se obtiene un sentido real de unidad.

En cada momento histórico los Gobiernos de la Revolución han dado pasos constructivos. Toca a nosotros una gran responsabilidad, lo mismo al Ejecutivo Federal que al Congreso de la Unión, mantenerse a tono con las circunstancias que nos rodean y si hemos de colaborar inteligentemente al Gobierno de México, según la responsabilidad que nos atañe en los términos del Art. 49 de nuestra Constitución Política, la aprobación de esta Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá crear la piedra angular en que el Gobierno de México supere obstáculos, unifique voluntades y lleve a México a una etapa de superación económica, social y política.

El destino de nuestra Patria no puede estar sujeto a la casualidad ni puede ser determinado por fuerzas ciegas. No puede, no debe haber poder por encima del Estado cuando éste se funda en la decisión libre de las mayorías y en el consenso de quienes, con un pensamiento común, que no excluye diferencias en lo menor, expresan un apoyo cotidiano.

Recordemos, finalmente, algunos de los conceptos del Sr. Presidente de la República, López Portillo, que han merecido aprobación unánime cuando dijo "debemos entender lo que es una Empresa del Estado; una empresa que es de la sociedad, con un distinto concepto sobre la propiedad y sobre la productividad. El País tiene necesidad de un nivel determinado de gasto y puede hacerlo por parte del sector privado o por parte del sector público. Lo que importa es disponer de recursos para crecer. La función del Estado, en este sentido regulatorio, es estar muy vigilante para canalizarlos por una y otra dirección y el sector público está resuelto a mantener el desarrollo compartido de País, y, también en corto plazo, a mantener los objetivos básicos que nos dan estructura y coherencia. Si hemos hecho esfuerzos, ahora tenemos que mantenerlos e incrementarlos". Termina la cita.

En este primer periodo de la Quincuagésima Legislatura, esta es la Iniciativa de mayor trascendencia que nos toca conocer, conscientes de su significativo contenido. Estoy seguro que ustedes, señores senadores, que comparten conmigo la enorme responsabilidad de contribuir a solucionar los graves problemas nacionales, escucharán el mensaje que contiene la propia Iniciativa y por unanimidad aclamatoria aprobarán este dictamen, con las adiciones aprobadas por las comisiones respectivas, y de las que dio cuenta a nombre de las mismas, el señor senador Castellanos Coutiño, con el que se trata de contribuir al mejor y más alto desarrollo de México. (Aplausos.)

El C. Secretario Carballo Pazos: No habiendo propiamente impugnación, se reserva para su votación nominal en conjunto.

—Está a discusión en lo particular con las modificaciones propuestas por las Comisiones a través del senador Horacio Castellanos Coutiño. No habiendo ningún ciudadano senador que desee hacer uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular. Por la afirmativa.

—El C. Secretario Villaseñor Saavedra: Por la negativa.

(Se recoge la votación)

—El C. Secretario Carballo Pazos: Aprobado por unanimidad de 54 votos. Pasa a la H. Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. (Aplausos.)

SOLICITUDES**DE LICENCIA**

—El C. Secretario Villaseñor Saavedra: (Leyendo.)

"México, D. F., 21 de Diciembre de 1976.

C. Sen. y Profra. Hilda Anderson
Nevarés de Rojas,
Presidenta de la H.
Cámara de Senadores.
P r e s e n t e .

Me permito someter por su conducto a la alta consideración de ese Cuerpo Colegiado, mi atenta solicitud de licencia temporal al cargo de senador de la República por el Estado de Baja California Norte, con fundamento en lo que disponen los Artículos 47, 48 y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Protesto mis respetos.—**Roberto de la Madrid Romandía** — senador de la República".

"México, D. F., a 3 de diciembre de 1976.

C. Sen. y Profra. Hilda Anderson
Nevarés de Rojas,
Presidenta de la H.
Cámara de Senadores.
P r e s e n t e .

Carlos Jonguitud Barrios, senador Propietario por el Estado de San Luis Potosí, respetuosamente hago de su conocimiento lo siguiente:

Al haber sido distinguido por el C. Presidente de la República, para ocupar el cargo de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y con base en el Artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito a esa H. Cámara de Senadores, se me conceda licencia por tiempo indefinido para cesar en mis funciones representativas durante el lapso en que desempeñe dicho puesto.

En tal virtud, ruego a usted dar cuenta con el presente a dicho Alto Cuerpo Legislativo para los efectos correspondientes, expresándole a todos sus integrantes mi gratitud por las consideraciones de que fui objeto, así como las muestras de compañerismo con que se me distinguí.

Aprovecho la ocasión para reiterarles mi afecto y solidaridad permanente.

Atentamente."

—Están a discusión las solicitudes de licencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. (La Asamblea asiente.)

—Aprobadas.

SENADORES SUPLENTE**PROTESTA DE LEY**

—La C. Presidenta: H. Asamblea.—Encontrándose en las oficinas de la Gran Comisión

los ciudadanos senadores Ingeniero Oscar Bailón Chacón y Licenciado Rafael A. Tristán López, suplentes respectivamente de los ciudadanos senadores Roberto de la Madrid Romandía y Carlos Jonguitud Barrios, a quienes se acaba de conceder la licencia para separarse de sus funciones, encarzo a los ciudadanos senadores Fausto Zapata Laredo, Tomás Rangel Perales, José Guadalupe Cervantes Corona y Angel Ventura Valle invitarlos a pasar a este salón de sesiones y acompañarlos a rendir la protesta constitucional de rigor.

(La comisión cumple, Aplausos al entrar al salón.)

—C. ingeniero Oscar Bailón Chacón y licenciado Rafael A. Tristán López: Esta H. Asamblea ha dictado su aprobación a la solicitud de licencia que para separarse de sus funciones representativas en este Alto Cuerpo Legislativo presentaron los CC. senadores Roberto de la Madrid Romandía y Carlos Jonguitud Barrios. En esa virtud, ustedes han sido llamados para suplirlos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90. del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 80. de ese propio ordenamiento, esta Presidencia tomará a ustedes en seguida la protesta de rigor. Ruego a los presentes ponerse de pie. (Todos de pie.)

—C. Ingeniero Oscar Bailón Chacón y Licenciado Rafael A. Tristán López: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de senador que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

—Los CC. Oscar Bailón Chacón y Rafael A. Tristán López: ¡Sí, protesto!

—La C. Presidenta: Si así no lo hicieris, la nación os lo demande. (Aplausos.)

—El C. Secretario Villaseñor Saavedra: Señora Presidenta, están agotados los asuntos en cartera.

C I T A

—La C. Presidenta: Se levanta la sesión y se cita para el jueves 23 del actual, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 15:15 horas.)

Directorio

DIARIO DE LOS DEBATES

De la Cámara de Senadores del Congreso
de los Estados Unidos Mexicanos

Director: Lic. Francisco López Alvarez

Plaza Sebastián Lerdo de Tejada
Teléfono: 518-12-50 y 521-30-28